

(English and Spanish only /Únicamente en español y en inglés / Seulement en anglais et en espagnol)

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo quinta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2010

EL FUTURO DE LOS TIBURONES: REVISIÓN DE ACCIONES Y OMISSIONES.

El documento informativo adjunto ha sido presentado por la Secretaría CITES, a solicitud del PEW Environment Group y TRAFFIC*.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

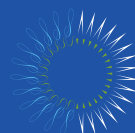


El futuro de los tiburones: revisión de acciones y omisiones

Enero 2011

Autores: Mary Lack y Glenn Sant

TRAFFIC
the wildlife trade monitoring network

 THE
PEW
ENVIRONMENT GROUP



AGRADECIMIENTOS:

Los autores quieren agradecer los aportes que entregó el personal regional de la red TRAFFIC y al personal de Pew Environment Group y de TRAFFIC por los comentarios hechos al borrador del informe, los que fueron de gran utilidad.

Traducción al español: Irene Alvear.

Publicado por TRAFFIC International (Cambridge, U.K.) y Pew Environment Group (Washington, D.C.).

© 2011 TRAFFIC International y Pew Environment Group.

Todos los derechos reservados.

Todo el material que aparece en esta publicación está sujeto a derecho de propiedad y puede ser reproducido sin autorización previa. Cualquier difusión de parte de esta publicación o de su contenido completo debe mencionar en los créditos a TRAFFIC International y Pew Environment Group como titulares del derecho de propiedad.

Las opiniones expresadas en este documento son las de los autores y no necesariamente reflejan la visión de la Red TRAFFIC, WWF y Pew Environment Group. Las designaciones geográficas y la presentación

del material que se encuentra en este documento no implican de manera alguna la expresión de una posición respecto de la situación legal de algún país, territorio o zona o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras, por parte de TRAFFIC, de sus organizaciones afines o de The Pew Charitable Trusts.

El derecho de propiedad del símbolo de TRAFFIC y la marca registrada son de propiedad de WWF. TRAFFIC es un programa conjunto entre WWF y la UICN.

PARA CITAR:

M. Lack y Sant G. (2011). *The Future of Sharks: A Review of Action and Inaction*. TRAFFIC International and the Pew Environment Group.

TRAFFIC, la red de vigilancia del comercio de flora y fauna, trabaja para garantizar que el comercio de plantas y animales silvestres no constituya una amenaza para la conservación de la naturaleza.

The Pew Environment Group es la rama a cargo de la conservación de The Pew Charitable Trusts, una organización no gubernamental que aplica un enfoque riguroso y analítico para mejorar las políticas públicas, informar al público y estimular la participación ciudadana.

FOTOGRAFÍA DE LA CUBIERTA: Masa Ushioda/ SeaPics.com

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN	4
MÉTODOS	5
LOS 20 PRINCIPALES PESQUEROS	6
CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE TIBURONES	8
Obligaciones y compromisos en el marco del PAI-Tiburones	8
Participación y obligaciones en el marco de las OROP	11
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	14
Convención sobre Especies Migratorias	15
EVALUACIÓN	16
Implementación del PAI-Tiburones	16
Datos sobre pesca y comercio	19
Temas relacionados con la ordenación	20
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AL COFI	22
BIBLIOGRAFÍA	24
SIGLAS	26
ANEXO 1 Perfiles	27
ANEXO 2 Nombres comunes y científicos	41

RESUMEN EJECUTIVO

El décimo aniversario de la adopción del Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones (PAI-Tiburones) de parte del Comité de Pesca de la FAO (COFI) constituye el momento propicio para reflexionar sobre los avances mundiales en la gestión de las pesquerías del tiburón. En la sección del PAI sobre implementación, los miembros del COFI acordaron explícitamente que todos los Estados deberían esforzarse "...por contar con un plan sobre tiburones durante la Sesión del COFI en 2001", que "aquellos Estados que ponen en práctica el plan sobre tiburones deben evaluar su implementación regularmente, por lo menos cada cuatro años, con el fin de identificar estrategias rentables para mejorar su efectividad", y que "los Estados deben informar sobre los avances de la evaluación, el desarrollo y la implementación de sus planes sobre tiburones como parte de su informe bienal a la FAO sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable" (FAO 1999). Ninguno de esos componentes del PAI-Tiburones se ha cumplido a cabalidad.

Los tiburones¹ son particularmente vulnerables a la sobreexplotación debido a sus características biológicas: madurez tardía, pocas crías y longevidad. La creciente preocupación mundial sobre las poblaciones de tiburones –producto de pruebas cada vez más numerosas de la amenaza de la que son objeto y de su constante disminución debido a operaciones de pesca no reguladas– han motivado la adopción de medidas de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tratados internacionales como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y países y entidades dedicadas a la pesca del tiburón. Este informe evalúa la naturaleza y el alcance de las medidas de ordenación dispuestas para los tiburones de parte de los 20 Principales "pesqueros de tiburones"² identificados a partir de los datos sobre capturas de esta especie provistos por la FAO (ver el cuadro).

¹ La palabra "tiburones" se refiere a todas las especies de tiburones, rayas y quimeras (Clase Chondrichthyes).

² El término "pesqueros de tiburones" se refiere a países, territorios y otras entidades políticas que presentan informes sobre capturas de tiburones a la FAO.

Estos 20 pesqueros principales dan cuenta de casi el 80% del total de las capturas informadas; entre ellos, Indonesia, India, España y Taiwán corresponden a más del 35%. El futuro de muchas poblaciones de tiburones está básicamente en manos de estos 20 pesqueros. La implementación de las recomendaciones del PAI-Tiburones constituye un indicador del compromiso con la ordenación del tiburón entre estos 20 pesqueros. Actualmente, se conocen planes de acción nacionales (PAN-tiburones) para la conservación y ordenación de los tiburones en 13 de los 20.

Este análisis sugiere que solo unos pocos de los 20 Principales pesqueros están implementando una buena ordenación general de las pesquerías del tiburón y que si bien existen PAN, no hay pruebas que indiquen que estos estarían manejando el recurso de manera eficaz. En este contexto, es posible especular que esta ordenación estaría reflejando, en general, sistemas más informados y mejor dotados de ordenación y administración general de la pesca.

20 Principales (% de capturas mundiales de tiburones)	Informe de evaluación de tiburones	PAN-Tiburones
Indonesia (13%)	No explícitamente	Borrador (no se consultó)
India (9%)	No	En desarrollo
España (7,3%)	Sí (EU)	Sí
Taiwan (5,8%)	No	Sí
Argentina (4,3%)	Desconocido	Sí
México (4,1%)	Desconocido	Sí
Pakistán (3,9%)	Desconocido	Desconocido
Estados Unidos (3,7%)	No explícitamente	Sí
Japan (3,0%)	No	Sí
Malaysia (2,9%)	Sí (en PAN)	Sí
Tailandia (2,8%)	Desconocido	Sí (no se pudo conseguir)
Francia (2,6%)	Sí (UE)	Sí
Brasil (2,4%)	Desconocido	Sí (no se pudo conseguir)
Sri Lanka (2,4%)	No	No (ha solicitado asistencia)
Nueva Zelandia (2,2%)	No explícitamente	Sí
Portugal (1,9%)	Sí (UE)	Sí
Nigeria (1,7%)	Desconocido	Desconocido
Irán (1,7%)	Desconocido	Desconocido
Reino Unido (1,6%)	Sí (UE)	Sí
Corea del Sur (1,4%)	Desconocido	Desconocido (puede que esté en proceso)

Muchos de los otros 20 Principales también tienen PAN, pero en este análisis fue imposible identificar información que indique una efectiva ordenación de los tiburones. Esto indica que la formulación de un PAN puede haberse convertido en un objetivo más que en un medio. Además, siete de los 20 Principales actualmente no tienen un PAN-Tiburones. Aunque este mero hecho no significa necesariamente una mala ordenación de los tiburones, en este análisis no fue posible confirmar la situación de las disposiciones de ordenación de las poblaciones en esos siete principales pesqueros.

Incluso ahí donde existen PAN, es complicado evaluar su eficacia tanto debido a su estructura como a una falta de revisión y evaluaciones periódicas. En términos más generales, la falta de información pública sobre las pesquerías del tiburón y su gestión implica que es difícil evaluar si los 20 Principales pesqueros han implementado realmente los principios del PAI-Tiburones. También es complicado determinar si este grupo ha implementado las pocas medidas de conservación y ordenación del tiburón aplicadas por las OROP de las que son miembros. No obstante y en general, tanto esta revisión como otras anteriores del PAI-Tiburones han encontrado muy pocas pruebas de que este plan haya contribuido de manera considerable a mejorar los resultados en materia de conservación y ordenación del tiburón.

Sobre la base de este primer análisis, a continuación se ofrecen recomendaciones para mejorar la conservación y ordenación de los tiburones de parte de los 20 Principales pesqueros y las OROP. En ellas queda claro que existe una necesidad imperiosa de llevar a cabo una revisión global más detallada de los avances conseguidos por estos 20 Principales respecto de los principios contenidos en el PAI-Tiburones. Luego, la revisión recomendada debe servir de insumo para la adopción de medidas nacionales, regionales e internacionales tendientes a mejorar la conservación y ordenación del tiburón. La comunidad mundial no puede darse el lujo de esperar otra década para conseguir los resultados planteados por los miembros de la FAO cuando acordaron el PAI-Tiburones. Se requieren medidas adicionales para impedir que la lista de especies de tiburones amenazados por la

sobrepesca siga creciendo.

Por lo tanto, es urgente que la reunión de 2011 del COFI:

1. Reconozca que actualmente es imposible determinar si los 20 Principales pesqueros de tiburón están implementando los principios del PAI-Tiburones.
2. Solicite a la FAO emprender, en calidad de prioritaria, una revisión de la aplicación de los principios del PAI-Tiburones de parte de los 20 Principales pesqueros.
 - a. La revisión debe ser un análisis integral de las medidas de ordenación de pesca emprendidas en las cuales los tiburones son el objetivo o la captura incidental.
 - b. La revisión debe priorizar los 20 Principales pesqueros para los cuales la información disponible indica que existe muy poca o ninguna ordenación sobre la pesca del tiburón o para los cuales existe información insuficiente para formarse una opinión informada sobre el nivel de ordenación: Indonesia, India, Taiwán, Argentina, México, Pakistán, Malasia, Tailandia, Brasil, Sri Lanka, Nigeria, Irán y Corea del Sur.
3. Solicite a la FAO llevar a cabo una auditoría de los datos de captura del tiburón provistos por los miembros del COFI para evaluar en qué medida se ajustan a los requisitos de presentación de informes de la FAO.
4. Solicite que la FAO informe al COFI 2013 sobre la anterior revisión y auditoría a través de un documento público con recomendaciones sobre futuras medidas y plazos.
5. Convenga en que, luego de considerar este informe, el COFI adoptará un mecanismo permanente y transparente para supervisar el avance de los principios de PAI-Tiburones para los 20 Principales (tomando en consideración que la composición de los 20 Principales cambiará en el tiempo).

INTRODUCCIÓN

TRAFFIC ha informado sobre las tendencias recientes en materia de captura, comercio y ordenación de los tiburones (ver, por ejemplo, Lack and Sant, 2006; Lack and Sant, 2008). Específicamente, el enfoque anterior de TRAFFIC se centró en identificar a los principales países y entidades responsables de las capturas mundiales de tiburones. Sin embargo, lo más importante a la hora de determinar el posible efecto de las capturas en las poblaciones de tiburones es la ordenación o manejo de tales capturas y no meramente su magnitud. Por lo tanto, TRAFFIC y Pew Environment Group revisaron los informes sobre datos de captura y comercio y la conservación y ordenación de los tiburones de parte de los principales pesqueros (los 20 Principales).

Para cada uno, el informe considera:

- Los datos sobre capturas y comercio informados a la FAO.
- La naturaleza de sus pesquerías y ordenamiento del tiburón, inclusive el desarrollo e implementación del Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones (PAI-Tiburones).
- La adopción de medidas de conservación y ordenación de tiburones exigidas o recomendadas por las OROP y otros convenios u organizaciones internacionales en las que participan.

Además, el informe:

- Analiza los objetivos y principios del PAI-Tiburones y las respuestas que ha recibido.
- Hace recomendaciones de medidas específicas, con especial atención en los 20 Principales, para mejorar la conservación y ordenación del tiburón.



MAXIMILIANO BELLO

MÉTODOS

Los 20 Principales fueron identificados sobre la base de los datos sobre capturas promedio de tiburones informados a la FAO entre 2000 y 2008. A partir de información pública, se han creado perfiles individuales para cada uno de estos 20 Principales pesqueros a fin de describir la naturaleza y magnitud de su pesca y del comercio y ordenación de los tiburones (ver el Anexo 1). Los perfiles pretenden proporcionar una instantánea de la información disponible sobre cada uno de los pesqueros de tiburones más importantes. La disponibilidad de información varía considerablemente entre estos 20 pesqueros y por lo tanto, también varía la exhaustividad de los perfiles. Esta situación pone de relieve aquellas áreas en las que se requiere mayor comprensión de las pesquerías y ordenación del tiburón.

Las principales fuentes de información utilizadas en la formulación de los perfiles incluyen:

- Bases de datos Fishstat sobre producción y

captura 1950-2008 y producción y comercio de productos básicos 1976-2007 de la FAO.³

- Estadísticas oficiales de importaciones, 2005-09, para la Unión Europea (UE), Hong Kong (solo 2008), Japón, Corea del Sur, Taiwán y Estados Unidos.
- Estadísticas oficiales de exportaciones, 2005-09, para la UE, Japón, Corea del Sur, Nueva Zelandia, Taiwán y Estados Unidos.
- Datos de capturas de tiburones informadas por las OROP.
- Informes de reuniones de entidades de OROP, entre ellas sesiones de las comisiones, comités científicos, comités de ecosistemas y captura incidental y comités de cumplimiento.
- Bibliografía publicada.

³ Disponible en www.fao.org/fishery/statistics/programme/3,1,1/en



- Aunque los 20 Principales dan cuenta de casi el 80% de la captura total informada de tiburones, los cuatro más importantes (Indonesia, India, España y Taiwán) son responsables de más del 35%.

- El pesquero que ocupa el lugar 20 da cuenta del 1,4% de la captura mundial informada de tiburones y seis que no están entre los 20 Principales son responsables del 1% o más de las capturas: Canadá (1,39%), Perú (1,21%), Yemen (1,17%), Australia (1,15%), Senegal (1,06%) y Venezuela (1%).

Figura 1 | Captura promedio anual de los 20 Principales, 2000-08 (t, peso vivo)



Fuente: Departamento de pesca de la FAO (2010)

- La composición, clasificación y capturas de los 20 Principales están determinadas por la pesca efectivamente informada a la FAO. Si tales datos reflejan fielmente o no la captura mundial total de tiburones depende del nivel de pesca no contabilizada y no informada por

los miembros de la FAO, la adhesión a las pautas de información de la institución y la medida en la cual los tiburones se contabilizan en categorías genéricas como “peces marinos no especificados en otra partida (nep)” y “peces pelágicos nep”.

Cuadro 1 Capturas de tiburones informadas a la FAO, 2000-08 (t, peso vivo)											
Pesquero	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Captura anual promedio	% de captura mundial
Indonesia	113.626	110.311	106.398	117.559	108.944	100.037	110.528	108.539	107.290	109.248	13,25
India	76.057	67.971	66.923	63.771	79.825	61.056	66.367	103.246	81.237	74.050	8,98
España	82.349	77.103	62.996	61.595	53.330	42.806	48.310	53.715	55.790	59.777	7,25
Taiwán	45.923	42.355	44.412	67.432	43.797	45.945	49.375	48.707	40.776	47.635	5,78
Argentina	25.750	31.784	26.251	31.691	32.038	37.161	40.325	44.343	46.461	35.089	4,26
México	35.260	32.718	30.888	34.429	37.540	35.832	34.976	34.782	29.315	33.971	4,12
Pakistan	51.170	49.863	49.904	33.248	30.687	22.877	20.127	16.284	16.335	32.277	3,92
Estados Unidos	30.935	22.072	24.076	35.372	30.732	29.793	32.004	34.287	36.906	30.686	3,72
Japón	31.873	27.696	32.879	25.537	23.475	25.930	22.795	16.212	18.249	24.960	3,03
Malasia	24.521	25.209	24.167	27.948	25.053	25.094	22.240	21.764	23.011	24.334	2,95
Tailandia	24.689	24.278	30.208	32.540	27.646	20.745	16.215	13.116	15.121	22.728	2,76
Francia	24.952	25.799	23.136	22.755	21.800	21.477	19.082	19.619	14.980	21.511	2,61
Brasil	21.585	20.408	21.737	20.849	20.046	23.753	18.392	17.239	16.121	20.014	2,43
Sri Lanka	34.380	29.400	32.753	32.838	26.559	7.610	7.700	4.248	4.410	19.988	2,42
Nueva Zelandia	17.718	19.796	21.238	18.459	16.647	18.032	16.783	17.409	15.965	18.005	2,18
Portugal	12.783	13.855	14.017	16.999	12.765	15.360	16.856	20.176	19.560	15.819	1,92
Nigeria	13.238	14.626	13.449	15.179	13.560	13.882	14.444	15.292	15.131	14.311	1,74
Irán	12.155	11.635	10.619	15.963	18.318	17.443	15.015	13.187	11.678	14.001	1,70
RU	17.389	19.346	16.832	19.581	16.232	10.625	7.982	6.442	5.779	13.356	1,62
Corea del Sur	15.394	14.011	11.961	12.567	12.506	10.110	10.841	11.374	8.222	11.887	1,44
20 Principales Total	711.747	680.236	664.844	706.312	651.500	585.568	590.357	619.981	582.337	643.654	78,08
Captura mundial informada	889.117	862.880	864.137	900.151	850.415	773.689	753.110	789.282	736.491	824.364	

Fuente: Departamento de pesca de la FAO (2010)

CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE TIBURONES

Obligaciones y compromisos en el marco del PAI-Tiburones

La preocupación en torno a la sobreexplotación de las especies de tiburones debido al comercio de sus productos dio lugar, en 1994, a que las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES) requirieran, a través de la Conferencia resolutive 9.17, la creación por parte de la FAO de un programa de trabajo para cotejar los datos biológicos y comerciales sobre los tiburones, entre otras cosas, en conjunto con todos aquellos involucrados en el uso y la comercialización de productos provenientes del tiburón⁴. En respuesta a ello, el Comité de Pesca de la FAO (COFI) dio inicio a una consulta de expertos sobre tiburones y a una serie de talleres regionales y técnicos que, en última instancia, llevaron al COFI a adoptar, en 1999, el PAI-Tiburones (Oliver, Sant y Fowler, 1998) y las pautas técnicas para la implementación del PAI, que contienen consejos sobre el contenido ideal

de un Plan de Acción Nacional para Tiburones (PAN-Tiburones) (FAO, 2000). La adopción del PAI-Tiburones de parte de los 136 miembros del COFI es voluntaria⁵.

El PAI-Tiburones recomienda un proceso que comienza con la revisión de las capturas de tiburones y la ordenación y el conocimiento de las especies, las políticas y el estado de las poblaciones; este proceso se presenta en forma de un informe de evaluación de tiburones (SAR, por sus siglas en inglés). Aunque en el PAI-Tiburones se recomienda la elaboración de un PAN, reconoce que puede no ser necesario en todos los casos al tiempo que sugiere estructurar el SAR de manera tal de orientar una decisión respecto de si hay necesidad de tomar medidas más allá de las que ya se aplican.

La Secretaría de la FAO informa al COFI sobre la aplicación del PAI-Tiburones a nivel nacional y regional. El informe de la FAO se basa en las respuestas voluntarias que envían los miembros del COFI al cuestionario bianual que envía la

⁴ Esta resolución fue actualizada en 2010 y ahora es la Conferencia Resolutive 12.6. (Rev. CoP15) (www.cites.org/eng/res/12/12-06R15.shtml).

⁵ Taiwán no es parte del COFI porque no es miembro de las Naciones Unidas.

El PAI-Tiburones recomienda la aplicación de los siguientes 10 principios en esa decisión:

1. Velar por la sustentabilidad de las capturas del tiburón en las pesquerías dirigidas y no dirigidas.
2. Evaluar las amenazas a las poblaciones de tiburones, determinar y proteger hábitats críticos e implementar estrategias de cosecha coherentes con los principios de sustentabilidad biológica y uso económico racional a largo plazo.
3. Identificar y proporcionar atención especial, en particular a stocks de tiburones vulnerables o amenazados.
4. Mejorar y desarrollar marcos para establecer y coordinar consultas eficaces que involucren a todos los interesados en la investigación, ordenación e iniciativas educativas al interior de los Estados y entre ellos.
5. Minimizar las capturas incidentales de tiburones que no se utilizan.
6. Contribuir a la protección de la biodiversidad y las estructuras y funciones ecosistémicas.
7. Minimizar los desechos y descartes de las capturas de tiburones.
8. Estimular el uso de la totalidad de los tiburones muertos.
9. Facilitar datos mejorados sobre capturas y desembarques específico por especie y el monitoreo de las capturas de tiburones.
10. Facilitar la identificación y declaración de datos biológicos y comerciales específicos de cada especie.

FAO e incluye una evaluación del desarrollo de los informes SAR y los PAN-Tiburones. Sin embargo, debido al carácter voluntario del cuestionario, algunos SAR/PAN pueden no ser declarados al COFI. Además, estos informes al COFI solo proveen cifras y no los nombres de los miembros que han declarado la información. Por otra parte, dicha declaración no contiene información acerca de la aplicación de los principios del PAI, ya sea a través de PAN u otras medidas de ordenación. En 2009, la FAO informó al COFI que, de la tercera parte de sus miembros que habían respondido al cuestionario, alrededor del 50% (34) habían evaluado si era necesario contar con un PAN y de ellos, el 90% había creado uno (FAO, 2009a). El Cuadro 3 muestra la situación de los PAN en los 20 Principales pesqueros. Actualmente, se sabe que 13 de ellos cuenta con un PAN-Tiburones.

En 2005, la FAO organizó una consulta de expertos que evaluó el progreso en la aplicación del PAI-Tiburones. La consulta concluyó que “unos pocos países habían avanzado mucho en la aplicación de planes nacionales de acción para la ordenación y conservación de los elasmobranchios [y] algunos incluso igualaron o superaron lo adelantado en el documento de la FAO. Lamentablemente, la mayoría de los países no han logrado avanzar en la implementación efectiva de la conservación y la ordenación pesquera de sus recursos de elasmobranchios”. (FAO, 2006) En 2008, el Taller técnico sobre situación, restricciones y oportunidades para mejorar la supervisión de las pesquerías y el comercio de tiburones de la FAO volvió a confirmar que la lentitud en la implementación del PAI-Tiburones era un obstáculo importante para el mejoramiento del manejo y monitoreo de las pesquerías de la especie en algunos de los principales países pesqueros (FAO, 2009b).

Las evaluaciones realizadas a los PAN por el Comité sobre animales de CITES (2002a, 2002b y 2004) se han centrado en revisar los contenidos en función de su coherencia con los requisitos de los PAI. Sin embargo, desde 2004, solo se ha revisado uno de los PAN de los 20 Principales pesqueros y por lo tanto, en general la mayoría está vigente. El objetivo de esta revisión es considerar en qué medida los 20

Principales han implementado el “contenido” de sus PAN, es decir, si este ha logrado mejorar la conservación y ordenación de los tiburones en consonancia con los principios del PAI-Tiburones. Sin embargo, es un hecho evidente que la información disponible resulta insuficiente para hacer dicho análisis. Si bien la elaboración de un informe SAR y PAN puede implicar un avance a fin de identificar los problemas que deben ser abordados, un examen más detallado de estos documentos revela que varían bastante en términos de su exhaustividad. Muchos no contemplan medidas o programas específicos de acción y la mayoría no está muy relacionado con los principios del PAI-Tiburones. Por consiguiente, resulta difícil evaluar su eficacia frente al PAI. Aunque se dispone de cierta información acerca de algunos países pesqueros que han logrado avanzar en el mejoramiento de la ordenación y la conservación de los tiburones luego de haber adoptado un PAN — por ejemplo, Estados Unidos, el Reino Unido y Nueva Zelandia— no es posible vincular ni atribuir dicho progreso al PAN.

Además, existe una cantidad limitada de iniciativas regionales ligadas a la conservación y ordenación del tiburón. Entre estas se incluyen:

- El Plan de Acción de la Unión Europea para la Conservación y Ordenación de Tiburones (CAP) adoptado en febrero de 2009 (UE, 2009).
- El desarrollo de un Plan de Acción para la Conservación de Peces Cartilaginosos (condrictios) en el Mar Mediterráneo (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2003).
- El desarrollo de un Plan de Acción Regional para Tiburones (PAR-Tiburones) para los países y territorios insulares del Pacífico (Lack y Meere, 2009).
- Consultas, con el auspicio del Proyecto de Grandes Ecosistemas Marinos de la Bahía de Bengala, entre India, Sri Lanka, Bangladesh y Maldivas, para elaborar un PAN-Tiburones y, en última instancia, un PAR-Tiburones.
- Existen PAR-Tiburones vigentes o en



SHAWN HEINRICH

desarrollo en América Central y América del Sur (Sánchez, 2010).

Algunos de los 20 Principales pesqueros de tiburones también han emprendido iniciativas decididas de protección u ordenación de la especie como parte integral de procesos formales de ordenación pesquera. Por ejemplo:

- En septiembre de 2009, Palau anunció que crearía el primer santuario de tiburones del mundo mediante la prohibición de toda la pesca comercial de la especie en sus aguas territoriales.
- En febrero de 2010, Honduras anunció una moratoria de la pesca y de la exportación del tiburón y sus productos hasta finalizar las investigaciones que permitirían el desarrollo de un plan de ordenación responsable.
- En marzo de 2010, las Maldivas prohibió totalmente la caza de tiburones a nivel nacional, restringiendo la pesca de la especie en todas sus aguas, protegiendo a los tiburones y suspendiendo todas las exportaciones de sus productos. Esta decisión se fundó en pruebas de que los tiburones son más valiosos como atractivo turístico que

como carne o aletas para exportación (Timms y Williams, 2009).

- Australia implementó un PAN-Tiburones en 2004 y actualmente desarrolla un nuevo plan. El objetivo son una serie de pesquerías de tiburón, cada una de las cuales está sujeta a disposiciones específicas de ordenación y estrategias formales de cosecha para especies comerciales clave que forman parte de las pesquerías administradas por la Commonwealth. Las medidas de ordenación dispuestas para las pesquerías en las que se extraen tiburones, ya sea como objetivo o como pesca incidental, incluyen: restricción de entrada, captura total permisible, cuotas individuales transferibles, zonas de veda, tamaño mínimo de malla, áreas de veda total, límites a la pesca recreativa y restricción de los viajes. También se han introducido controles a la práctica del aleteo en todas las pesquerías de los Estados y de la Commonwealth. En las pesquerías de la Commonwealth, los tiburones se deben desembarcar con sus aletas naturalmente adheridas, mientras que las pesquerías administradas por los estados exigen que las aletas no superen el 5% del peso de los cuerpos de los tiburones a bordo. Australia ha respondido de manera decidida

contra la pesca ilegal, no reportada ni regulada de tiburones de parte de embarcaciones extranjeras en aguas del norte del país.

Participación y obligaciones en el marco de las OROP

Los 20 Principales pesqueros participan en diversas OROP (ver el Cuadro 2), ya sea como partes contratantes, partes cooperantes no contratantes, entidades o entidades pesqueras. Las OROP más importantes para los efectos de este análisis son las siguientes:

- La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR)⁶
- La Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur (CCSBT)
- La Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA)
- La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)
- Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI)
- Comisión General de Pesca para el Mediterráneo (CGPM)
- La Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO)
- La Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE)
- La Organización Pesquera del Atlántico Sudoriental (SEAFO)
- La Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO)
- La Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC)

⁶ Si bien se reconoce que CCAMLR no es una organización de ordenación pesquera, el informe la menciona entre las OROP por motivos de conveniencia.

En general, los 20 Principales participan en las OROP pertinentes. Sin embargo, vale la pena destacar que ni Indonesia ni México son miembros plenos de la WCPFC y que Taiwán –puesto que no es miembro de las Naciones Unidas– no puede ser parte contratante o no contratante de la CAOI, que fuera creada en el marco de la FAO.

A causa de su participación en estas OROP, los 20 Principales pesqueros tienen la obligación de aplicar las medidas de conservación y ordenación de tiburones adoptadas por estas instancias. Cada OROP, salvo la SPRFMO y la CCSBT, tiene algún tipo de medida de conservación y ordenación obligatoria para el tiburón.⁷ En resumen, las medidas vigentes más comunes entre las OROP incluyen las siguientes:

- Mantener todas las partes de un tiburón capturado, salvo la cabeza, las tripas y la piel, hasta el primer punto de desembarco.
- Controlar el aleteo exigiendo que el peso de las aletas en el primer punto de desembarco o transbordo no exceda el 5% del peso de los cadáveres de tiburones a bordo.
- Prohibir la retención, transbordo, descarga o comercio de aletas infringiendo los controles sobre aleteo.
- Informar datos sobre capturas de tiburones (no es obligatorio en todos los casos y varía en alcance).
- Instar a la liberación de tiburones vivos capturados como pesca incidental.
- Instar a los miembros a aplicar el PAI-Tiburones mediante la ejecución de un PAN-Tiburones.

⁷ Los detalles sobre las medidas vigentes pueden encontrarse en los siguientes sitios web: http://www.ccamlr.org/pu/e/e_pubs/cm/09-10/32-18.pdf; http://www.ccsbt.org/docs/pdf/meeting_reports/ccsbt_15/report_of_CCSBT15.pdf (Adjunto 16); <http://www.CIAT.org/ResolutionsActiveENG.htm>; <http://www.CICAT.int/en/RecsRegs.asp>; http://www.CAOI.org/files/proceedings/misc/Com-ReportsTexts/resolutions_E.pdf; <http://www.nafo.int/about/frames/about.html>; <http://www.CPANE.org/current-measures-list>; <http://www.seafo.org/welcome.htm>; <http://www.wcpfc.int/conservation-and-management-measures>.

Algunas OROP han adoptado medidas más energéticas para los tiburones y en algunos casos, destinadas a especies concretas:

- La CCAMLR prohibió la pesca destinada al tiburón en las aguas del Océano Austral mientras no se evalúan sus efectos.
- La CIAT exige a las redes de cerco liberar a los tiburones ilesos, en la medida en que esto sea practicable.
- La CICA exige a sus miembros:
 - o Reducir la mortalidad en las pesquerías del tiburón sardinero (*Lamna nasus*) y del tiburón marrajo del Atlántico Norte (*Isurus oxyrinchus*) hasta que se pueda determinar los niveles sustentables de cosecha.
 - o Prohibir la retención, el transbordo, el desembarco, la clasificación, la venta u oferta de venta de cualquier parte o cuerpo entero de tiburón zorro (*Alopias superciliosus*); liberar a los tiburones zorro ilesos, en la medida en que sea practicable; e informar el número de descartes de esta especie y su situación vital.
 - o Impedir la pesca dedicada de todas las especies de tiburones zorro del género *Alopias*.
- o Prohibir la retención de jaquetón oceánico (*Carcharhinus longimanus*).
- o Prohibir la retención de todos los tiburones martillo (salvo la especie *Sphyrna tiburo*) capturada en las pesquerías de la CICA. (Los países en desarrollo con costas pueden tener pesquerías costeras de esta especie para consumo nacional, pero el comercio internacional de aletas está prohibido).
- La CAOI prohíbe retener, transbordar, descargar, clasificar o ofrecer para la venta cualquier parte o el cuerpo completo de todas las especies de la familia Alopiidae y exige a sus miembros soltar ilesas a todas las especies de esa familia, en la medida en que sea practicable.
- La NAFO ha establecido una captura total permisible (CTP) para la especie de raya *Amblyraja radiata* en una división pesquera.
- La CPANE ha:
 - o Prohibido la pesca dirigida en las aguas internacionales de la zona regulada por la CPANE para los tiburones mielga (*Squalus acanthias*), sardineros y peregrinos (*Cetorhinus maximus*).

CUADRO 2 | PARTICIPACIÓN DE LOS 20 PRINCIPALES EN LAS OROP

Pesquero	CCAMLR	CCSBT	GFCM	IATTC	ICCAT	IOTC	NAFO	NEAFC	SEAFO	SPRFMO ¹	WCPFC
Indonesia		P				P					CNP
India	P					P					
España	P	CNP (UE)	P	P (UE)	P (UE)	P (UE)	P (UE)	P (UE)	P (UE)	S (UE)	P (UE)
Taiwán		P ²		P	CNP						P
Argentina	P										
México				P	P						CNP
Pakistán						P					
Estados Unidos	P			P	P		P				P
Japón	P	P	P	P	P	P	P	CNP	P		P
Malasia						P					
Tailandia						P					
Francia	P	CNP (UE)	P	P (OT)	P (OT)	P (OT)	P (OT)	P (UE)	P (UE)	S (UE)	P (OT)
Brasil	P				P						
Sri Lanka						P					
Nueva Zelandia	P	P						CNP		S	P
Portugal	P (UE)	CNP (UE)	P (UE)	P (UE)	P (UE)	P (UE)	P (UE)	P (UE)	P (UE)	S (UE)	P (UE)
Nigeria					P						
Irán						P					
RU	P	CNP (UE)	P (UE)	P (UE)	P (OT)	P (OT)	P (UE)	P (UE)	P (UE)	S (UE)	P (UE)
Corea del Sur	P	P		P	P	P	P				P

Notas: CNP=Parte/Miembro Cooperante no Contratante OT= Territorios de ultramar P=Parte/Miembro/Entidad Pesquera P (UE)=Parte por ser miembro de la UE (puede o no estar pescando activamente en el área de la Convención de la OROP) S = Signatario S (UE) = Signatario por ser miembro de la UE.

1. Abierto para ser firmado durante un año desde el 1 de febrero de 2010, pero aún no entra en vigor.

2. Miembro de la Comisión Ampliada.

- o Operaciones de pesca limitadas (hasta el 65% del nivel más alto en los años anteriores) para especies de profundidad, lo que incluye una serie de especies de tiburones.

La SPRFMO aún no está vigente y no se han incluido medidas específicas para el tiburón en las medidas provisionales adoptadas. Sin embargo, estas disposiciones transitorias sí incluyen la prohibición de usar redes de enmalle de profundidad, las que normalmente se utilizan para capturar especies de tiburones de profundidad así como otros teleostomos⁸

La CCSBT ha adoptado una recomendación no obligatoria relativa a que los miembros respeten los requisitos de la WCPFC y la CAOI cuando sus embarcaciones operen en las aguas que correspondan a estas comisiones.

En los perfiles se ha intentado evaluar en qué medida los 20 Principales han implementado estas medidas. Sin embargo, en esta revisión no fue posible solicitar información a cada uno de ellos.

⁸ Los detalles de la medida se pueden encontrar en: <http://www.southpacificrfmo.org/assets/8th-Meeting-November-2009-New-Zealand/Interimmeasures/Interim-Measure-for-Deepwater-Gillnets.pdf>.

Además, la información que las OROP ofrecen al público sobre la implementación y el cumplimiento de estas medidas es variable. Por lo tanto, en muchos casos no está claro si se han formulado leyes o reglamentos nacionales para implementar dichas medidas ni cuál es la extensión de las medidas complementarias que se aplican en aguas nacionales. En consecuencia, la evaluación es más bien oportunista y no exhaustiva y se funda en gran medida en referencias incidentales a miembros específicos en los informes presentados ante comités de cumplimiento de las OROP y declaraciones emitidas por los miembros a las OROP y a autoridades nacionales. Por lo tanto, que alguno de los 20 Principales no esté sindicado como un infractor de alguna de las obligaciones estipuladas por las OROP no necesariamente significa que dicho pesquero las cumpla.

Si bien es difícil sacar conclusiones significativas sobre el cumplimiento de las medidas más importantes de conservación y ordenación del tiburón entre los 20 Principales pesqueros, el análisis del material disponible permite extraer algunas conclusiones generales sobre las medidas aplicadas por las OROP y su nivel de



OLIVIER ROUX / MARINE PHOTOBANK

aplicación:

- Muchas de las medidas sobre conservación y ordenación del tiburón son ambiguas (por ejemplo, si el peso del cuerpo de la relación aleta-cuerpo se refiere al peso sin faenar o faenado) y contienen vacíos que pueden ser explotados.
 - La información sobre la captura de tiburones sigue siendo voluntaria en algunas OROP (por ejemplo, CCSBT, WCPFC y CIAT), y en tales casos, varios de los 20 Principales pesqueros no proporcionan los datos recomendados.
 - Algunos de los 20 Principales no entregan datos obligatorios sobre los tiburones a las OROP correspondientes.
 - En la mayoría de los casos, no existe información exhaustiva de disponibilidad pública sobre el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación dispuestas por las OROP. Lo anterior aplica a todas las medidas y no solo a las que se relacionan con tiburones y constituye uno de los problemas más graves de los procedimientos determinados por las OROP.
 - Existe muy poca o ninguna rendición de cuentas en las OROP en relación con el no cumplimiento de las medidas, lo que incluye falta de sanciones al respecto.
- Continuar adoptando medidas específicas fundadas en la ciencia para especies de tiburones particularmente vulnerables o en riesgo.
 - Abordar la mitigación de la pesca incidental del tiburón utilizando soluciones específicas relacionadas con las artes de pesca.
 - Ordenar la entrega de datos sobre capturas y operaciones relativas al tiburón.
 - Implementar programas de observación sólidos en términos estadísticos.
 - Establecer mecanismos integrales y transparentes para supervisar el cumplimiento de tales medidas por parte de los miembros.
 - Adoptar e implementar sanciones para las infracciones.

Para mejorar la conservación y ordenación de los tiburones, se recomienda a las OROP:

- Prohibir la pesca dirigida al tiburón y la retención de tiburones vivos hasta que se implemente la ordenación basada en datos científicos.
- A falta de evaluaciones sólidas sobre las poblaciones de tiburones, implementar medidas de conservación y ordenación en base a evaluaciones de riesgo ecológico.
- Dejar de usar la relación entre aleta y cuerpo y exigir inmediatamente a los miembros el desembarco del tiburón con las aletas naturalmente adheridas.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Tal como se mencionó anteriormente, en 1994 las partes de la CITES adoptaron una resolución respecto de la conservación y ordenación del tiburón. Desde esa época, dicha comisión ha tomado muchas decisiones en relación con los tiburones y acordó una resolución, la Conferencia de Resolución 12.6 (Rev. CoP15). Posteriormente, dichas partes (175 en la actualidad) han advertido que se instó a los miembros del COFI a contar con un PAN-Tiburones en 2001, que ha habido una falta notable de avances en la implementación del PAI-Tiburones y que tampoco se ha avanzado mucho en la ordenación de la especie mediante la implementación del PAI-Tiburones. Específicamente, se instó al “COFI de FAO y a las OROP a consolidar sus gestiones para emprender investigaciones, capacitación, recopilación y análisis de datos y desarrollo de planes de ordenación que, según la FAO, son aspectos necesarios para poner en práctica el PAI-Tiburones”. (Conf. de Resolución

CITES 12.6 [Rev. CoP15]).

Además, las partes de la CITES respaldaron la redacción de un memorando de entendimiento (MOU) entre la CITES y la FAO. Los Apéndices de la CITES incluyen una serie de tiburones (tiburón ballena [*Rhincodon typus*], peces sierra [*Pristidae spp.*]⁹, gran tiburón blanco [*Carcharodon carcharias*] y tiburón peregrino) y se siguen proponiendo especies durante las reuniones de la Conferencia de las Partes (CoP); en la más reciente realizada en 2010, se propusieron cuatro especies de tiburón. Aunque la mayoría de los votos fueron favorables, las propuestas (hechas por Estados Unidos, Estados miembros de la UE y Palau) no fructificaron ya que no se logró el total de dos tercios requerido.

Las partes de la CITES que se oponen a incluir estas especies en el Apéndice suelen argumentar que la responsabilidad de velar por la debida conservación y ordenación del tiburón recae en la FAO (aunque el organismo carece de mandato para la ordenación de las especies de tiburón o para adoptar este tipo de medidas) y las OROP. La constante preocupación expresada por muchas partes de la CITES sobre la falta de implementación del PAI-Tiburones apunta al fracaso de la aplicación voluntaria de este plan de acción de la FAO. De igual manera, y pese a que se han extendido muchas recomendaciones a las partes de la CITES en cuanto a adoptar medidas como mejorar la información sobre capturas y comercio, la respuesta ha sido muy limitada, ya que tal como sucede con el PAI-Tiburones, se trata de recomendaciones y no obligaciones (Comité sobre animales de CITES, 2004). Dada esta aparente falta de voluntad de muchos miembros del COFI y de las partes de la CITES de responder a los llamados que instan a tomar medidas voluntarias, no es sorprendente la negativa a incluir especies de tiburones en la CITES debido a la naturaleza obligatoria de tales listas para las partes.

⁹ *Pristidae spp.* se incluye en el Apéndice I de la CITES, salvo el *Pristis microdon*, que está en el Apéndice II y con anotaciones que especifican que su incorporación en el Apéndice II es "con el fin exclusivo de permitir el comercio internacional de animales vivos para acuarios aceptables y adecuados con objetivos principalmente de conservación". Ver <http://www.cites.org/eng/app/appendices.shtml>.

Convención sobre Especies Migratorias

En 2009, los miembros de la Convención sobre Especies Migratorias (CMS, por sus siglas en inglés) acordaron un MOU sobre la conservación de tiburones migratorios que entró en vigencia en marzo de 2010. Este MOU se aplica a especies enumeradas en los Apéndices de la CMS, los que actualmente incluyen al tiburón ballena, tiburón peregrino, gran tiburón blanco, marrajo de aleta larga (*Isurus paucus*), tiburón marrajo, tiburón sardinero y la población de tiburones mielga del hemisferio norte. Los actuales signatarios del MOU son: Congo, Costa Rica, Ghana, Guinea, Kenya, Liberia, Palau, Filipinas, Senegal, Togo, Estados Unidos, Nauru y Tuvalu. Estados Unidos es el único de los 20 Principales pesqueros que firmó el MOU. Actualmente existe un borrador del plan de conservación, que se convertirá un anexo del MOU, y que debe ser aprobado por los demás firmantes. Este MOU no es vinculante y apunta a aumentar la coordinación nacional para velar porque se tomen medidas para proteger a los tiburones migratorios. Si bien no todos los 20 Principales son parte de la CMS, quienes no son miembros pueden firmar el MOU. Además, la magnitud de las capturas de estos 20 Principales apunta a la necesidad de que participen en la redacción y la implementación del plan de conservación con el fin de que este tenga buenas oportunidades de conseguir sus objetivos.



PHOTOLIBRARY.COM

EVALUACIÓN

Implementación del PAI-Tiburones

En base a la información contenida en los perfiles, el Cuadro 3 muestra un resumen de la implementación del PAI-Tiburones e indica que:

- Trece de los 20 Principales cuentan con un PAN-Tiburones: Argentina, Brasil, Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Taiwán, Tailandia y Estados Unidos tienen planes particulares, mientras que Francia, Portugal, España y el Reino Unido, están sometidos al CAP de la UE.
- De los PAN particulares, solo siete se encuentran publicados en el sitio web de la FAO y cada uno está disponible en solo uno de los tres idiomas de trabajo de la institución, lo que disminuye las posibilidades de hacer evaluaciones y comparaciones entre ellos
- No es posible acceder públicamente al PAN de Brasil; el PAN de Tailandia no está en el sitio web de la FAO ni se puede encontrar a través de búsquedas de Internet.
- Se ha informado que cuatro de los 20 Principales (Indonesia, India, Corea del Sur y

Sri Lanka) están o en proceso de redacción, finalizando o han solicitado asistencia para elaborar un PAN.

- Se desconoce sobre la formulación de un PAN en tres de los 20 Principales (Irán, Nigeria y Pakistán).
- Solo se sabe que Japón ha revisado y corregido su PAN.

Este análisis indica que solo un puñado de los 20 Principales pesqueros estarían aplicando una buena ordenación de las pesquerías del tiburón, y que si bien estos países/territorios cuentan con un PAN, no hay pruebas que indiquen que la gestión efectiva de estas pesquerías se lleve a cabo conforme a lo estipulado en dicho documento. En este contexto, es posible especular que la situación es más bien un reflejo de la mejor información y mayores recursos de sistemas globales de ordenación y dirección pesquera. Muchos de los otros 20 Principales también cuentan con PAN, sin embargo, este análisis no logró encontrar información que indique que los tiburones están sometidos a una ordenación efectiva, lo que implica que es probable que la formulación de un PAN se esté convirtiendo en un fin en sí mismo y no en

Cuadro 3 Revisión del estado de implementación del PAI-Tiburones de parte de los 20 Principales.		
20 Principales (% de la captura mundial de tiburones)	Informe de evaluación de tiburones (SAR)	PAN-Tiburones
Indonesia (13%)	No explícitamente	Borrador (no evaluado)
India (9%)	No	En desarrollo
España (7,3%)	Sí (UE)	Sí (CAP, 2009)
Taiwán (5,8%)	No	Sí (2004)
Argentina (4,3%)	Desconocido	Sí (2009)
México (4,1%)	Desconocido	Sí (2004)
Pakistán (3,9%)	Desconocido	Desconocido
Estados Unidos (3,7%)	No explícitamente	Sí (2001)
Japón (3,0%)	No	Sí (revised, 2009)
Malasia (2,9%)	Sí (en PAN)	Sí (2006)
Tailandia (2,8%)	Desconocido	Sí (2006; no se pudo conseguir)
Francia (2,6%)	Sí (UE)	Sí (CAP, 2009)
Brasil (2,4%)	Desconocido	Sí (2006; no se pudo conseguir)
Sri Lanka (2,4%)	No	No (ha solicitado asistencia)
Nueva Zelandia (2,2%)	No explícitamente	Sí (2008)
Portugal (1,9%)	Sí (UE)	Sí (CAP, 2009)
Nigeria (1,7%)	Desconocido	Desconocido
Irán (1,7%)	Desconocido	Desconocido
RU (1,6%)	Sí (UE)	Sí (CAP, 2009)
Corea del Sur (1,4%)	Desconocido	Desconocido (puede estar en curso)

un medio. Además, siete de los 20 Principales actualmente ni siquiera cuentan con un PAN-Tiburones.

Aunque la información anterior no es suficiente para deducir que la ordenación de los tiburones es inadecuada, este análisis no pudo confirmar el estado de las disposiciones de ordenación para la especie.

Al igual que en anteriores análisis sobre la implementación de los PAN, este estudio tampoco ofrece un sustento sólido a la opinión de que los PAN han redundado en una ordenación efectiva del tiburón. Esto no quiere decir que los principios y la orientación provista por los PAI-Tiburones no hayan influido en los resultados de ordenación de la especie, sino más bien que parece haber problemas con los PAN, el principal mecanismo para ejecutar un PAI.

Por lo tanto, es hora de reconsiderar la forma en que se implementan los principios del PAI-Tiburones y poner en duda si la formulación de un PAN es, en la práctica, la mejor respuesta en todas las circunstancias. Cuando los sistemas de ordenación de pesca vigentes son modernos y están bien reglamentados, el aporte de un PAN-Tiburones puede ser mínimo, aunque sigue existiendo la necesidad de velar por la aplicación de principios de ordenación pesquera basada en riesgos a los tiburones a través de medidas de manejo concretas. Sin embargo, cuando se está frente a recursos humanos y financieros limitados para la ordenación pesquera, y si además los sistemas de gobierno y la infraestructura no están bien desarrollados, los beneficios de destinar recursos a la formulación de un PAN y las probabilidades de que la implementación de dicho plan tenga éxito son altamente cuestionables.

Esta visión cuenta con el respaldo de las conclusiones de un taller técnico realizado por la FAO según el cual muchos países/territorios eran incapaces de cumplir a cabalidad todos los requisitos del PAI y que un "enfoque más pragmático y gradual hacia el objetivo final" podría facilitar la consecución de las metas del PAI-Tiburones (FAO, 2009b). Lo anterior indica que el foco central debería ponerse en aplicar

los principios del PAI-Tiburones más que en depender exclusivamente en la formulación de un PAN-Tiburones para conseguir los resultados deseados. En este sentido, se debe reconocer que es preferible dar pasos pequeños y graduales en lugar de contar con un PAN ambicioso pero que no se pone en práctica o un PAN que simplemente repita lo que dice el PAI-Tiburones, sin verdadera voluntad política de ponerlo en marcha. Si los 20 Principales centran su atención en dichos pasos se conseguirán los mejores resultados para la conservación y ordenación de los tiburones a escala mundial.

En este contexto, las siguientes son las recomendaciones que se hacen a los 20 Principales pesqueros:

- A falta de un PAN, se debe elaborar un informe SAR y aplicar medidas precautorias.
 - o Se deben implementar medidas específicas por especie a fin de proteger a aquellas que se consideran en mayor riesgo.
 - o Se debe considerar la aplicación de una moratoria hasta que se realice una evaluación de las poblaciones y/o una ordenación basada en riesgos.
 - o Se deben introducir medidas como la mitigación de la pesca incidental, la obligación de liberar a los tiburones vivos o la exigencia de descargar los tiburones con sus aletas adheridas.
 - o Se deben implementar procesos para recopilar y entregar información sobre la composición de todas las capturas por especie.
 - o Donde se estén formulando PAN, estos se deben estructurar claramente en torno a los principios del PAI-Tiburones y se deben definir prioridades para velar porque se atiendan los problemas más urgentes.
- Cuando la capacidad de monitoreo y administración es limitada, se deben seguir los consejos del taller técnico 2008 de la FAO (FAO, 2009b). Es decir, se debe dar prioridad a mejorar la información en torno a capturas y parámetros de la historia vital de una cantidad limitada de especies primarias de tiburones. Estas especies se

determinan según la cantidad pescada, su importancia socioeconómica para las comunidades pesqueras y otras necesidades específicas, como la preocupación en torno a la conservación, inclusive aquellas especies enumeradas en los apéndices de la CITES.

- La FAO debe velar porque todos los PAN vigentes estén publicados en su sitio web y en los tres idiomas de trabajo de la organización, a fin de tener más oportunidades de difundir los enfoques y hacer evaluaciones y comparaciones.
- Cuando un PAN haya estado vigente durante más de cuatro años, el gobierno debe evaluar su efectividad y en base al nivel de avance en la conservación y ordenación del tiburón, determinar si se requiere una actualización del plan a fin de aplicar los principios del PAI-Tiburones.
- Cuando alguno de los 20 Principales esté involucrado en Planes de Acción Regionales (PAR), estos deben adoptarse formalmente por los participantes y, donde corresponda, deben ser reconocidos formalmente por las OROP correspondientes.

En la sección sobre implementación del PAI, los miembros del COFI convinieron explícitamente en que todos los Estados deben esforzarse por “contar con un plan sobre tiburones antes de la Sesión de COFI de 2001”, que los “Estados que adoptan el plan sobre tiburones deben evaluar su implementación regularmente, al menos cada cuatro años, a fin de identificar estrategias eficientes en función de los costos para mejorar su efectividad” y que los “Estados deben informar sobre el avance de la evaluación, el desarrollo y la implementación de sus planes sobre tiburones como parte de su informe bianual ante la FAO sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable”. (FAO 1999). A la fecha, ninguno de esos factores contenidos del PAI-Tiburones ha sido debidamente aplicados.

Existe la necesidad de llevar a cabo una revisión urgente de la aplicación de los principios del PAI-Tiburones centrada en los principales pesqueros de la especie. Esto se debe realizar mediante un formato estructurado de informe de manera de evitar que a 10 años plazo desde ahora, la comunidad mundial se encuentre sin medios para evaluar la efectividad del PAI-Tiburones y frente a una lista cada vez más larga de especies de tiburones en peligro de extinción.



JULIEN LAJOURNADE

Datos sobre pesca y comercio

Fundada en la información contenida en los perfiles, el Cuadro 4 muestra un resumen de la situación de los datos sobre pesca y comercio entregados a la FAO de parte de los 20 Principales.

Los datos del cuadro indican lo siguiente:

- Respecto de la información de capturas de tiburones entregada a la FAO:
 - o Seis de los 20 Principales no desglosan la información según especie de tiburón e informan todos los datos en grupos genéricos (sin especificar especie).
 - o Ocho entregan datos de una cantidad limitada de especies de tiburón (inclusive tres que informan solo una especie por separado) mientras que todos los demás datos se entregan en categorías genéricas.
 - o Seis proporcionan un desglose detallado por especie.
- Respecto de la información del comercio de tiburones entregada a la FAO:
 - o Trece de los 20 Principales no desglosan la

información por especie de tiburón.

- o Cinco proveen un desglose muy limitado por especie de tiburón.
- o Dos proveen un desglose según todas las especies más importantes capturadas.

Estos resultados apuntan a la necesidad de que los 20 Principales pesqueros presten mayor atención a la identificación por especie tanto en la captura como en el comercio del tiburón. En particular, estos países/territorios deben velar porque las principales especies capturadas (las que componen el 80% de la captura de tiburones) y comercializadas se identifiquen debidamente en los respectivos informes nacionales y de la FAO. Además, se deben aplicar códigos de aduanas específicos para identificar y diferenciar a las aletas de tiburón secas y congeladas.

El análisis de las capturas y el comercio de parte de los 20 Principales ha revelado que los siguientes países/territorios exportan productos de tiburón pero actualmente no informan dichas operaciones a la FAO: Andorra, Austria, República Checa, Comoras, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Jamaica, Kuwait, Islas Marshall, Myanmar, Palau, Papua Nueva Guinea,

Cuadro 4 Revisión del estado de los datos sobre pesca y comercio informados a la FAO por los 20 Principales.		
20 Principales (% de la captura mundial de tiburones)	Desglose de la pesca por especie	Categoría comercial
Indonesia (13%)	Mejorando; una especie y 12 grupos de especies informadas	No se informan especies
India (9%)	No se informan especies ni grupos de especies	Muy limitada
España (7,3%)	Exhaustivo	No se informan especies
Taiwán (5,8%)	No se informan especies ni grupos de especies	Tres especies informadas desde 2008
Argentina (4,3%)	Mejorando	No se informan especies
México (4,1%)	Limitado	No se informan especies
Pakistán (3,9%)	No se informan especies	Solo se especifica el tiburón mielga
Estados Unidos (3,7%)	Exhaustivo	No se informan especies
Japón (3,0%)	Una especie	No se informan especies
Malasia (2,9%)	No se informan especies	No se informan especies
Tailandia (2,8%)	No se informan especies	Muy limitada
Francia (2,6%)	Exhaustivo	No se informan especies
Brasil (2,4%)	Limitado	No se informan especies
Sri Lanka (2,4%)	Se informa una especie	Solo principales especies
Nueva Zelanda (2,2%)	Exhaustivo	Muy limitada
Portugal (1,9%)	Exhaustivo	No se informan especies
Nigeria (1,7%)	No se informan especies	No se informan especies
Irán (1,7%)	Limitado; cubre principales especies	Muy limitada
RU (1,6%)	Exhaustivo	No se informan especies
Corea del Sur (1,4%)	Limitado	No species reported

Singapur, Eslovaquia, Tonga y Viet Nam.¹⁰

Existen una serie de posibles explicaciones para la aparente falta de informes sobre las capturas de tiburones de parte de estos países/territorios:

- Cada uno informa de su pesca a la FAO (pese a que Singapur no es miembro de la organización) y es probable que sus capturas sean informadas dentro de categorías más amplias, como "peces marinos no especificados en otra partida (nep)". Lo anterior podría ser reflejo de la forma en que un país/territorio presenta sus informes a la FAO o de la falta de especificidad en sus procedimientos de recopilación de datos, de manera tal que los tiburones no se identifican por separados en los datos de capturas.
- Un país/territorio puede ser identificado como el origen de importaciones de tiburón debido a que importa y reexporta y/o procesa y exporta productos de tiburón, sin que

efectivamente pesque tiburones en sus aguas o lo haga en cantidades mínimas.

De esos países/territorios identificados más arriba, la mayoría exporta menos de 200 toneladas de productos de tiburón al año, según los datos comerciales obtenidos para el período comprendido entre 2005 y 2009, y muchos alcanzan un promedio de menos de 10 t/año. Solo cuatro países registraron un promedio de exportaciones de más de 200 t/año (Papua Nueva Guinea (2.500 t), Viet Nam (1.830 t), Singapur (3.700 t) y Myanmar (270 t). De ellos, se sabe que Singapur pesca poca cantidad (Comisión de Desarrollo Pesquero del Sudeste Asiático, 2010) y que importa, procesa y exporta productos de aleta de tiburón. La extensión de las capturas de tiburones y los motivos por los cuales Papua Nueva Guinea, Viet Nam y Myanmar no informan dicha pesca a la FAO justifican la necesidad de profundizar las investigaciones.

¹⁰ Todos, salvo Singapur, son miembros de la FAO. Andorra, Comoras, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, J No se informan especies amaica, las Islas Marshall, Myanmar, Palau, Papua Nueva Guinea y Singapur, no son miembros del COFI.

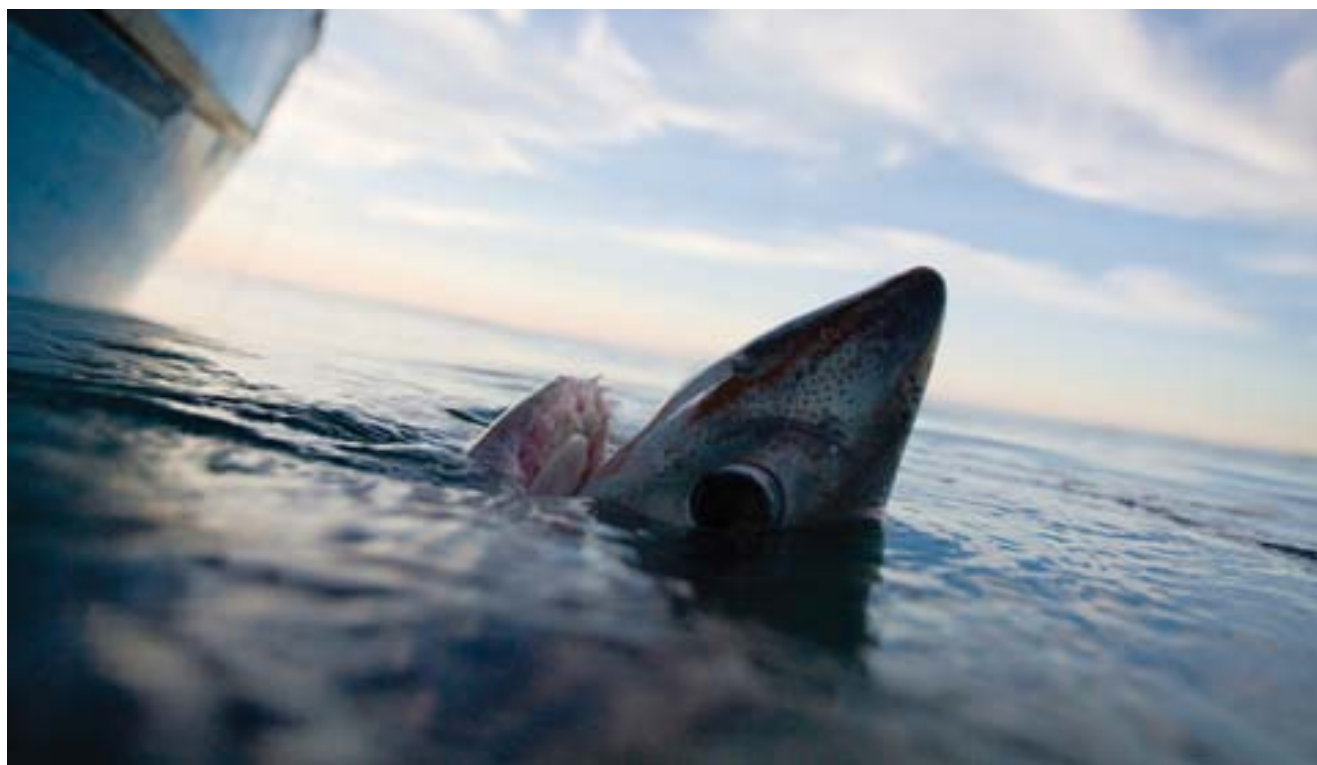


MARCIA MORENO-BAEZ, UNIVERSITY OF ARIZONA/MARINE PHOTOBANK

Temas relacionados con la ordenación

La información sobre los 20 Principales pesqueros presentada en los perfiles (Anexo 1) muestra deficiencias y vacíos en la ordenación y monitoreo de la pesca y el comercio del tiburón. En general, el análisis indica lo siguiente:

- Se requiere implementar de manera urgente medidas de ordenación del tiburón para abordar el problema de la sobrepesca en por lo menos dos de los 20 Principales pesqueros.
- Se requiere una evaluación urgente de las pesquerías del tiburón y la ordenación debe ponerse en marcha en por lo menos cinco de los 20 Principales, de manera tal de aportar información para el desarrollo de medidas efectivas de ordenación.
- A falta de una regulación efectiva de la captura del tiburón en alta mar de parte de las OROP, es necesario prohibir que las embarcaciones de alta mar se dirijan específicamente a los tiburones en ocho de los 20 Principales, a menos que dichas operaciones sean reguladas conforme a disposiciones de ordenación sustentables.
- Existe la necesidad de tomar medidas mejoradas de mitigación de la pesca incidental del tiburón en todos los 20 Principales países/territorios pesqueros.
- Dieciocho de los 20 Principales deben implementar o ampliar sus reglamentos para exigir que los tiburones se desembarquen con las aletas naturalmente adheridas en todas sus pesquerías.
- Dada la importancia de los 20 Principales en la pesca y el comercio del tiburón, se requiere mejorar la identificación de las especies de tiburón a la hora de informar sobre los tipos de productos de tiburón que se comercializan.
- Por lo menos siete de los 20 Principales deben mejorar su cooperación y/o la implementación de las medidas de ordenación del tiburón planteadas por las OROP.
- Por lo menos cuatro de los 20 Principales deben garantizar el cumplimiento de los requisitos de información sobre capturas de tiburón ante las OROP en las que participan.



DAN DOUCETTE / INFOGRAPHY

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AL COFI

La FAO ha liderado las gestiones destinadas a garantizar la conservación y ordenación del tiburón y ha formulado los PAI-Tiburones y pautas relacionadas. Sin embargo, la preocupación sobre el stock de tiburones va en aumento debido a la creciente cantidad de pruebas sobre diversas especies amenazadas o que continúan menguando a causa de la pesca no regulada. Tal como lo demuestra este análisis, incluso los principales pesqueros de tiburón en general no pueden demostrar que están poniendo en práctica los principios del PAI-Tiburones, incluso en casos en los que existe un PAN-Tiburones. Puesto que ya ha transcurrido una década desde que se acordara el PAI-Tiburones, TRAFFIC y Pew

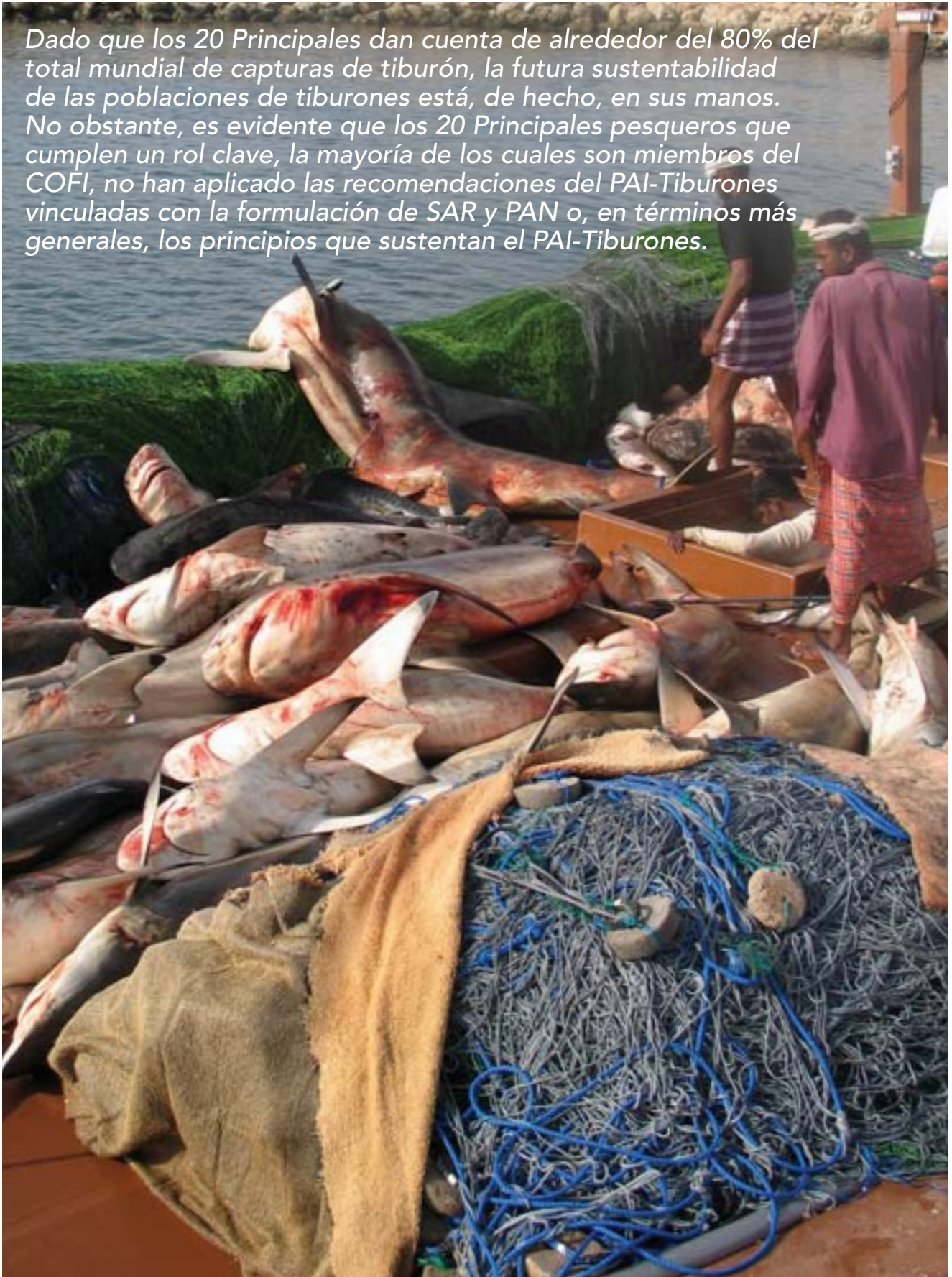
Environment Group creen que ha llegado el momento de replantear el enfoque de las gestiones de la FAO en torno a la conservación y la ordenación de los tiburones.

Esta revisión ha puesto el acento en una serie de recomendaciones específicas sobre medidas que deben tomar los 20 Principales y las OROP. Estas no se repiten en esta sección. Más bien, las siguientes recomendaciones se concentran en lo que es posible hacer y debería hacerse a través de la FAO y el COFI para mejorar la aplicación de los principios contenidos en el PAI-Tiburones, de manera tal de mejorar la situación de los tiburones.

Dado lo anterior, es urgente que el COFI, durante su sesión de 2011:

1. Reconozca que actualmente es imposible determinar si los 20 Principales pesqueros de tiburón están poniendo en práctica los principios del PAI-Tiburones.
2. Solicite a la FAO emprender, en forma prioritaria, una revisión sobre la aplicación de los principios del PAI-Tiburones por parte de los 20 Principales.
 - a. La revisión debe ser un análisis integral de las medidas que se están tomando en pos de la ordenación de las pesquerías que involucran al tiburón, ya sea como especie objetivo o como pesca incidental.
 - b. La revisión debe dar prioridad a aquellos 20 Principales para los cuales la información disponible indica la ausencia total o casi total de ordenación de la pesca del tiburón o para los cuales la información disponible es insuficiente para hacerse un juicio informado sobre el nivel de ordenación: Indonesia, India, Taiwán, Argentina, México, Pakistán, Malasia, Tailandia, Brasil, Sri Lanka, Nigeria, Irán y Corea del Sur.
3. Solicite a la FAO llevar a cabo una auditoría de los datos de captura del tiburón entregados por los miembros del COFI para evaluar en qué medida cumplen con los requisitos de entrega de informes de la FAO.
4. Solicite que la FAO informe al COFI 2013 sobre la revisión y auditoría mencionada anteriormente mediante un documento público con recomendaciones para futuras medidas y plazos.
5. Acuerde que, luego de la consideración de ese informe, el COFI adopte un mecanismo permanente y transparente para monitorear el avance en torno a los principios del PAI-Tiburones para los 20 Principales (tomando en cuenta que la composición de esos 20 Principales cambiará con el tiempo).

Dado que los 20 Principales dan cuenta de alrededor del 80% del total mundial de capturas de tiburón, la futura sustentabilidad de las poblaciones de tiburones está, de hecho, en sus manos. No obstante, es evidente que los 20 Principales pesqueros que cumplen un rol clave, la mayoría de los cuales son miembros del COFI, no han aplicado las recomendaciones del PAI-Tiburones vinculadas con la formulación de SAR y PAN o, en términos más generales, los principios que sustentan el PAI-Tiburones.



JULIEN LAJOURNADE

BIBLIOGRAFÍA

- Aslam, S. (2010). *Pakistan becomes an unwitting contributor to "shark finning."* <http://www.allvoices.com/contributed-news/5590035-pakistan-becomes-an-unwitting-contributor-to-shark-finning>. Viewed 28 October 2010.
- Barriera, A. (2008). *The Protection of Sharks: A Legal and Policy Analysis*. Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente for Oceana. <http://www.iidma.org/privado/Archivos/ReportSharksApril2007.pdf>. Viewed 5 October 2010.
- Camhi, M.D., Valenti, S.V., Fordham, S.V., Fowler, S.L. and Gibson, C. (2009). The Conservation Status of Pelagic Sharks and Rays: Report of the IUCN Shark Specialist Group Pelagic Shark Red List Workshop. IUCN Species Survival Commission shark Specialist group. Newbury, UK. 78pp. http://www.iucnssg.org/tl_files/Assets/pdf/Reports/SSG%20pelagic_report_final.pdf. Viewed 22 November 2010.
- Cavanagh, R. D., Fowler, S. L. and Camhi, M.D. (2008). Pelagic Sharks and the FAO International Plan of Action for the Conservation and Management of Sharks in Camhi, M.D., Pikitch, E.K and Babcock, E.A. (Eds) (2008). *Sharks of the Open Ocean: Biology, Fisheries and Conservation*. Blackwell Publishing Ltd.
- CCSBT (2007). Report of the Seventh Meeting of the Ecologically Related Species Working Group. 3-6 July, 2007, Tokyo, Japan. http://www.ccsbt.org/docs/pdf/meeting_reports/ccsbt_14/report_of_erswg7.pdf. Viewed 2 November 2010.
- CCSBT (2010). *Report of the Fifth Meeting of the Compliance Committee*. CCSBT. http://www.ccsbt.org/docs/pdf/meeting_reports/ccsbt_17/report_of_CC5.pdf. Viewed 22 November 2010.
- Chiaramonte, G. (1998). Shark fisheries in Argentina. *Marine and Freshwater Research*, 49(7): 601-609.
- Chiaramonte, G (2006). *Evaluating the Survivorship of Elasmobranchs Captured by Bottom Trawlers: A Pilot Plan for Conservation of Sharks, Skates and Rays*. Rufford Small Grant (for Nature Conservation) in association with the Whitley Laing Foundation. http://www.ruffordsmallgrants.org/files/Gustavo%20Final%20Report_0.pdf Viewed 18 November 2010.
- CITES Animals Committee (2002a). *Report on Implementation of the International Plan of Action for Sharks (IPOA-Sharks)*. Eighteenth meeting of the Animals Committee. San Jose (Costa Rica), 8-12 April 2002. AC18 Doc. 19.2.
- CITES Animals Committee (2002b). *Update. Report on Implementation of the International Plan of Action for Sharks (IPOA-Sharks)*. Eighteenth meeting of the Animals Committee. San Jose (Costa Rica), 8-12 April 2002. AC18 Inf. 10.
- CITES Animals Committee (2004). *Report on the Implementation of the UN FAO International Plan of Action for Sharks (IPOA-Sharks)*. Twentieth meeting of the Animals Committee Johannesburg (South Africa), 29 March-2 April 2004. AC20 Inf. 5.
- CITES Animals Committee (2008). *Conservation and Management of Sharks*. Twenty-third meeting of the Animals Committee, Geneva (Switzerland), 19-24 April 2009. AC23 Doc. 15.1 Addendum.
- CITES Animals Committee (2009). *Conservation and Management of Sharks and Stingrays: Other Animals Committee Tasks Related to Conservation and Management of Sharks*. Twenty-fourth meeting of the Animals Committee, Geneva (Switzerland), 20-24 April 2009. AC24 Doc. 14.4.
- CITES Resolution Conf. 12.6 (Rev. CoP15). Available at: <http://www.cites.org/eng/res/12/12-06R15.shtml>
- Department of Fisheries, Malaysia (2006). *Malaysia National Plan of Action for the Conservation and Management of Shark*, Ministry of Agriculture and Agro-based Industry Malaysia, Putrajaya. 66 pp.
- EU (2009). *Communication from the Commission to the European Parliament and the Council on a European Community Action Plan for the Conservation and Management of Sharks*. Com(2009) 40 Final. Available at: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0040:FIN:EN:PDF>.
- EU (2010a). *Eurostat: External Trade: EU27 Trade since 1995 by CN8*. http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/external_trade/data/database. Viewed 7 October 2010.
- EU (2010b). *Public Consultation on the Amendment of Council Regulation (EC) 1185/2003 on the Removal of Fins of Sharks on Board Vessels*. http://ec.europa.eu/fisheries/partners/consultations/shark_finning_ban/consultation_document_en.pdf. Viewed 17 November 2010.
- FAO (1999). International Plan of Action for reducing incidental catch of seabirds in longline fisheries. International Plan of Action for the conservation and management of sharks. International Plan of Action for the management of fishing capacity. Rome, FAO. 1999. 26p.
- FAO (2000). Technical Guidelines for Responsible Fisheries—Fisheries Management—4 Suppl. 1-1. Conservation and Management of Sharks. Rome. <http://www.fao.org/docrep/003/x8692e/x8692e00.htm>.
- FAO (2004a). *Thailand Shark Fisheries 2004. Outcomes from the Study on Shark Fisheries in Southeast Asia*. <http://firms.fao.org/firms/fishery/348/en>. Viewed 14 September 2010.
- FAO (2006). Report of the FAO Expert Consultation on the Implementation of the FAO International Plan of Action for the Conservation and Management of Sharks. Rome, 6-8 December 2005.
- FAO Fisheries Report. No. 795. FAO, Rome. 24p.
- FAO (2009a). *Progress in the Implementation of the Code of Conduct for Responsible Fisheries, Related International Plans of Action and Strategy*. Committee on Fisheries, Twenty-eighth Session, Rome, 2-6 March, 2009. COFI/2009/2.
- FAO (2009b). Report of the Technical Workshop on the Status, Limitations and Opportunities for Improving the Monitoring of Shark Fisheries and Trade, Rome, 3-6 November 2008. *FAO Fisheries and Aquaculture Report No. 897*. FIMF/R897. <http://www.fao.org/docrep/012/i1121e/i1121e00.htm>. Viewed 5 October 2010.
- FAO Fisheries Department (2009). *FISHSTAT Plus. Commodity Production and Trade 1976-2007*. Fisheries Information, Data and Statistics Unit, FAO.
- FAO Fisheries Department (2010). *FISHSTAT Plus. Capture Production 1950-2008*. Fisheries Information, Data and Statistics Unit, FAO.
- Feitosa, N. (2010). IBAMA seize a ton of shark fin that would go to Japan. Available at: <http://www.ibama.gov.br/archives/11358>. Viewed 25 October 2010.
- Fisheries Agency, Government of Japan (2009). *Japan National Plan of Action for Conservation and Management of Sharks (Revised Version) March 2009*.
- Fisheries Agency, Taiwan (2004). *Taiwan's National Plan of Action for the Conservation and Management of Sharks*. <http://www.fao.gov.tw/pages/detail.aspx?Node=269&Page=10269&Index=3>. Viewed 21 October 2010.
- Fowler, S. Mogenson, C.B. and Blasdale, T. (2004). Plan of Action for the Conservation and Management of Sharks in UK Waters JNCC Report No. 360.
- Gilman, E., Clarke, S., Brothers, N., Alfaro-Shigueto, J., Mandelman, J., Mangel, J., Petersen, S., Piovano, S., Thomson, N., Dalzell, P., Donoso, M., Goren, M. and Werner, T. (2007). *Shark Depredation and Unwanted Bycatch in Pelagic Longline Fisheries: Industry practices and attitudes and shark avoidance strategies*. Western Pacific Regional Fishery Management Council, Honolulu, USA.
- Government of Spain (2009). *ARM/2689/2009 Order of 28 September, Prohibiting the Capture of Thresher sharks Family Alopiidae and Hammerhead sharks or Hammerheads (Family Sphyrnidae)*. http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2009/15857&xtlen=598. Viewed 12 October 2010.
- Herrera, M. and Pierre, L. (2010). Status of IOTC databases for Non-IOTC Species. IOTC-2010-WPEB-INF04. Available at: <http://www.iotc.org/files/>

- proceedings/2010/wpeb/IOTC-2010-WPEB-Inf04.pdf. Viewed 29 October 2010.
- IATTC (2010). *Compliance with IATTC Measures in 2009. Document COR-01-06*. Committee for the Review of Implementation of Measures adopted by the Commission, 1st Meeting, Antigua, Guatemala, 24 September 2010. Available at: <http://www.iatct.org/Meetings2010/PDF/Sept/COR-01-06-Compliance-report-2009.pdf>. Viewed 19 October 2010.
- ICCAT (2010). *ICCAT Report 2008-2009 (II)*. ICCAT, Madrid, Spain.
- ICCAT Compliance Committee (2010). Report of the Inter-sessional Meeting of the Compliance Committee, Madrid, Spain, February 24-26, 2010.
- Ilyas, F. (2010). *Alarming decline in shark catch over 11 years*. <http://news.dawn.com/wps/wcm/connect/dawn-content-library/dawn/the-newspaper/local/alarming-decline-in-shark-catch-over-11-years-680>. Viewed 28 October 2010.
- IOTC Scientific Committee (2009). *Report of the Twelfth Session of the Scientific Committee of the IOTC*, 30 November-4 December 2009, Victoria Seychelles.
- IOTC WPEB (2009). *Report of the Fifth Session of the IOTC Working Party on Ecosystems and Bycatch*. Mombasa, Kenya 12-14 October 2009.
- Japan Ministry of Finance (2010). *Trade statistics of Japan*. http://www.customs.go.jp/toukei/info/index_e.htm. Viewed 13 October 2010.
- John, M. E. and Pillai, N.G.K. (2009). *Current Status of Tuna Fisheries in India*. IOTC-2009-SC-INF05. <http://www.iotc.org/files/proceedings/2009/sc/IOTC-2009-SC-INF05.pdf>. Viewed 22 September 2010.
- John, M. E., and Varghese, B.S. (2009). *Decline in CPUE of Oceanic Sharks in the Indian EEZ :Urgent Need for Precautionary Approach*. IOTC-2009-WPEB-17. IOTC Working Party on Ecosystems and Bycatch; 12-14 October 2009; Mombasa, Kenya.
- KITA (2010). Trade statistics. http://global.kita.net/_engapp/board_sta_list.jsp?grp=S3&code=S3001. Viewed 15 November 2010.
- Lack, M. and Meere, F. (2009). *Pacific Islands Regional Plan of Action for Sharks: Guidance for Pacific Island Countries and Territories on the Conservation and Management of Sharks*. <http://www.ffa.int/sharks>.
- Lack, M. and Sant, G. (2006). World Shark Catch, Production and Trade, 1990-2003. Australian Department of the Environment and Heritage and TRAFFIC Oceania.
- Lack, M. and Sant, G. (2008). *Illegal, unreported and unregulated shark catch: A review of current knowledge and action*. Department of the Environment, Water, Heritage and the Arts and TRAFFIC, Canberra.
- Ministry of Finance [China] (2010). *Value of ROC Exports and Imports by Product/Country*. Directorate General of Customs. <http://cus93.trade.gov.tw/ENGLISH/FSCE/>. Viewed 7 October 2010.
- Ministry of Fisheries, New Zealand (2008). *New Zealand National Plan of Action for the Conservation and Management of Sharks*. http://www.fish.govt.nz/en-nz/Consultations/Archive/2008/NPOA+Sharks/default.htm#wbc_purpose=Basic%2526WBCMODE. Viewed 30 October 2010.
- NMFS (2009). 2009 Shark Finning Report to Congress. Issued Pursuant to the Shark Finning Prohibition Act (Public Law 106-557). <http://www.nmfs.noaa.gov/sfa/hms/sharks/SharkFinningReport09.pdf>. Viewed 31 October 2010.
- NMFS (2010). *Annual Commercial Landings statistics*. http://www.st.nmfs.noaa.gov/st1/commercial/landings/annual_landings.html. Viewed 31 October 2010.
- NMFS (2010). Pers. comm., Fisheries Statistics Division.
- Oceana (2010). *The International Trade of Shark Fins: Endangered Shark Populations Worldwide*. http://na.oceana.org/sites/default/files/reports/OCEANA_international_trade_shark_fins_english.pdf. Viewed 15 October 2010.
- Oliver, A., Sant, G.J. & Fowler, S. (1998). International Plan of Action for the Conservation & Management of Sharks. IUCN Shark Specialist Group. *Shark News* 12, November 1998.
- Pasha, M.K. (2010). TRAFFIC India. pers. comm. October 2010.
- Sanchez, A. (2010). *Presentation to the FAO/CITES Workshop on the Effects of a Regulation of International Trade on the Status, Fisheries and Trade of Elasmobranchs in Comparison with Other Regulations*. Genazzano (Rome), Italy, 19-23 July 2010. ftp://ext-ftp.fao.org/Fl/Reserved/Fl_Seminars/2010/Jul_2010_Italy_cites_2010/7_SANCHEZ.pdf. Viewed 25 November 2010.
- Timms, T. and Williams, C. (2009). *Bleeding the Ocean Dry? The Overfishing and Decline of Global Shark Stocks*. WildAid. http://www.wildaid.org/PDF/reports/2009%20shark%20report%20bleeding%20the%20oceans%20dry_english.pdf. Viewed 6 October 2010.
- SEAFO Compliance Committee (2009). Report of the 2nd Annual Meeting of the Compliance Committee. <http://www.seafo.org/Compliance%20Committee/Compliance%20report%202009.pdf>. Viewed 16 October 2010.
- Shark Alliance (2010). *Enforcing Finning Bans: Making good rules work in Europe*. www.sharkalliance.org/do_download.asp?did=29693. Viewed 12 October 2010.
- Shark Coalition (2010). *International Shark Finning Regulations: National laws, multi-lateral agreements, regional and global recommendations as of April 8 2010*. http://www.coaliciontiburones.org/?page_id=157 Viewed 20 September 2010.
- South East Asia Fisheries Development Commission (2010). *Fishery Statistics in the South China Sea Area 1976-2007*. http://fishstat.seafdec.org/statistical_bulletin/ex_commo_action.php. Viewed 22 October 2010.
- Statistics New Zealand (2010). Infoshare. http://www.stats.govt.nz/tools_and_services/tools/infoshare.aspx. Viewed 4 October 2010.
- Taipei Economic and Cultural Office in Guam (2008). *The Utilization, Conservation and Management of Sharks in Taiwan*. <http://www.taiwanembassy.org/us/ct.asp?xItem=73923&ctNode=2576&mp=32>. Viewed 21 October 2010.
- U.S. Department of Commerce, NOAA (2010). *Annual Report of the United States of America*. ANN-045/2010. <http://www.nmfs.noaa.gov/sfa/hms/ICCAT/NationalReport10.pdf>. Viewed 31 October 2010.
- United Nations Environment Programme (2003). *Action Plan for the Conservation of Cartilaginous Fishes (Chondrichthyans) in the Mediterranean Sea*. Available at: http://www.unepmap.org/index.php?module=library&mode=pub&action=results&_stype=3&s_category=&s_descriptors=Chondrichthyans. Viewed 21 October 2010.
- Varkey, D.A., Ainsworth, C.H., Pitcher, T. J. Goram, Y and Sumaila, R. (2010). Illegal, unreported and unregulated fisheries catch in Raja Ampat Regency, Eastern Indonesia. *Marine Policy* 34(2):228-236.
- Verlecar, X.N., Snigdha, Desai, S.R. and Dhargalkar, V.K. (2007). Shark hunting: an indiscriminate trade endangering elasmobranchs to extinction. *Current Science*, 92(8) 25 April 2007.
- WCPFC Scientific Committee (2010). *Korea Annual Report to the Commission. Part 1: Information on Fisheries, Research and Statistics*. WCPFC-SC6-AR/CMM-15.
- WCPFC TCC (2010). *Summary Report, Technical and Compliance Committee Sixth Regular Session*. 30 September-5 October 2010 Pohnpei, Federated States of Micronesia. Available at: <http://www.wcpfc.int/doc/place-holder>. Viewed 2 November 2010.
- Wu, J. (2010). TRAFFIC, in litt. to G. Sant, November 2010.
- Zoological Society of London (2010). Chagos Archipelago Becomes a No Fishing Zone. http://www.zsl.org/conservation/news/chagos_761_NS.html. Viewed 3 November 2010.

AMP	Área Marina Protegida
CAOI	Comisión del Atún para el Océano Índico
CCAMLR	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCSBT	Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur
CE	Comisión Europea
CIAT	Comisión Interamericana del Atún Tropical
CICAA	Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
CITES	Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
CMS	Convención sobre Especies Migratorias
CNP	Parte cooperante, no contratante
COFI	Comité de Pesca
CPANE	Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste
CPUE	Captura por unidad de esfuerzo
CTP	Captura total permisible
EAU	Emiratos Árabes Unidos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GFCM	Comisión General de Pesca para el Mediterráneo
KITA	Asociación de Comercio Internacional de Corea
NAFO	Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste
nep	No especificado en otra partida
NMFS	Servicio Nacional de Pesca Marina (Estados Unidos)
OROP	Organización Regional de Ordenamiento Pesquero
PAI-Tiburones	Plan de Acción Internacional para la Conservación y Ordenación del Tiburón
PAN-Tiburones	Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación del Tiburón
PAR-Tiburones	Plan de Acción Regional para la Conservación y Ordenación del Tiburón
QMS	Sistema de Manejo de Cuotas (Nueva Zelandia)
SEAFO	Organización Pesquera del Atlántico Sudoriental
SPRFMO	Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur
TCC	Comité de verificación técnica
UE	Unión Europea
WCPFC	Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental

ANEXO 1 – PERFILES

Notas sobre los perfiles

A continuación se detalla el perfil de cada uno de los 20 principales pesqueros según volumen de pesca. Las siguientes notas apuntan a ayudar a interpretar la información.

1. Las capturas de tiburón provienen de las estadísticas de captura de productos pesqueros de la FAO, 1950-2008 y representan la captura promedio de tiburones informada entre 2000 y 2008. El porcentaje de captura total se calcula dividiendo la captura de tiburones informada por la captura total de tiburones informada.
2. Las cantidades sobre comercio de tiburones provienen principalmente de las estadísticas de producción y comercio de productos pesqueros de la FAO 1976-2007. La información sobre el origen y el destino de las importaciones/exportaciones y los datos sobre cantidades comercializadas entre 2008-2009 se extrajeron principalmente de estadísticas oficiales de importación/exportación de la UE, Hong Kong (solo 2008), Japón, Corea del Sur, Nueva Zelanda, Taiwán y Estados Unidos.
3. El Anexo 2 contiene la lista de los nombres científicos de cada una de las especies de tiburones mencionadas en los perfiles.

Indonesia	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	109.000 t (13,3%) Antes de 2005, todas las capturas eran informadas a la FAO en solo dos categorías de grupos de especies. Actualmente, se informa una especie y 12 grupos de especies. El <i>Rhynchobatus australiae</i> (pez cuña manchado) constituye el 7% de las capturas, "tiburones y rayas, etc. nep" alrededor del 30% y "rayas, rayas látigo, mantas, nep", el 26%.
Comercio de tiburones	Indonesia informa exportaciones en cuatro categorías a la FAO: "Aletas de tiburón, disecadas, sin salar"; "aletas de tiburón, saladas y en salmuera pero no secas o ahumadas"; "tiburones nep congelados"; y "tiburones y rayas, frescas o congeladas nep". En 2007, Indonesia informó exportaciones de 1.600 t de productos congelados de tiburón, 800 t de aletas disecadas y 21 t de productos de tiburón frescos/congelados. Entre 2005 y 2007, Indonesia dio cuenta del 52% de las exportaciones de aletas de tiburón disecadas, sin salar. Las aletas disecadas de especies como los rinobátidos o peces guitarra se exportan principalmente a Japón, Hong Kong, Singapur, China, Malasia y Taiwán. Surabaya (Java oriental) es el centro de las exportaciones de aletas de tiburón (FAO 2009). Indonesia fue el cuarto proveedor (681 t) de aletas disecadas y congeladas a Hong Kong en 2008 (Oceana 2010). Taiwán importa alrededor de 500 t al año de productos congelados de tiburón y cantidades relativamente pequeñas de aletas congeladas y disecadas de Indonesia (Ministerio de Finanzas 2010). Corea del Sur importa rayas congeladas (110 t/año) y aceite de hígado de tiburón (45 t/año) de Indonesia (KITA 2010).
Pesquerías y ordenación del tiburón	Las principales especies capturadas son: raya <i>Himantura gerrardi</i> , raya de cola plumosa, pez cuña manchado, tiburón sedoso, tiburón de cola manchada, tiburón azul, tiburón martillo, tiburón zorro pelágico y tiburón marrajo. Los tiburones se pescan como especie objetivo con redes de enmalle, palangres y arpones, y como pesca incidental por palangres atuneros, redes de arrastre, redes de cerco, redes de trasmallo, líneas manuales y otros aparejos de fondo. El aumento de las pesquerías de tiburón y raya en Indonesia ha sobrepasado su manejo efectivo y casi no existen estrategias de ordenación destinadas a proteger el recurso (FAO 2009). En el archipiélago de Raja Ampat, existen alrededor de 100 embarcaciones (de unos 7 metros de largo) dedicadas a pescar aletas de tiburón; los más pequeños se capturan para el consumo nacional y los cadáveres de los más grandes se descartan. A estas embarcaciones tradicionales o de pesca de subsistencia no se les exige licencia (Varkey et al. 2010). La pesca ilegal y no informada de tiburones por parte de embarcaciones indonesias en las aguas septentrionales de Australia fue común en los últimos 10 años, incluida la práctica rutinaria del aleteo, pero se redujo considerablemente en los últimos años (Lack y Sant 2008).
PAN	No existe un PAN. En 2004, se informó que Indonesia estaba elaborando un plan, pero no ha sido posible confirmar cuál es su estado. Una encuesta de cinco años sobre desembarques de tiburones en los puertos indonesios realizada en el marco de un proyecto financiado por Australia constituyó un informe parcial de evaluación de la especie.
OROP	CCSBT, IOTC, WCPFC (CNP)
Implementación de medidas en torno al tiburón	No fue posible confirmar si Indonesia exige a sus embarcaciones cumplir con la relación aletas-cadáveres exigida por la CAOI y la WCPFC. Indonesia, según lo exige la Resolución 05/05 de la CAOI, informa las capturas de tiburones ante esta comisión. Aún está por comprobar la presentación de informes según la Resolución 10/02, de carácter más detallado. La información de capturas de tiburones a la CCSBT y la WCPFC no es obligatoria. La reunión de 2010 del Comité Técnico y de Verificación de la WCPFC observó que Indonesia no había incluido las capturas en las aguas de su archipiélago en los datos correspondientes a los años 2000-2009 entregados a la data Comisión, (WCPFC TCC 2010).
Participation in conventions	CITES, no CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	En CITES, Indonesia planteó reservas sobre el tiburón peregrino y el tiburón ballena, ambos listados en el Apéndice II. No es signatario del Memorando de Entendimiento sobre Tiburones de CMS.

ANEXO 1 – PERFILES

India	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	74.000 t (8,9%) Todas las capturas se informan en una sola categoría: "Tiburones y rayas, etc., nep".
Comercio de tiburones	Informa exportaciones de tiburones a la FAO en cuatro categorías: "filetes de tiburón, congelados", "aletas de tiburón, congeladas", "tiburones nep, fresco o refrigerado" y "tiburones nep, congelados". Entre 2000 y 2007, las exportaciones llegaron a un promedio de 305 t/año, de las cuales el tiburón congelado correspondió a más del 70%. Las exportaciones han disminuido en los últimos años, alcanzando un promedio de solo 177 t entre 2005 y 2007, de las cuales el tiburón congelado constituyó alrededor de 115 t. Casi todas las aletas de tiburón se exportan, ya que la demanda interna es limitada. Estas aletas se venden en grandes cantidades desde las islas Andaman, donde se ha establecido una pesquería comercial de la especie. Las especies preferidas para la exportación de aletas son: cornuda cruz, tiburón lechoso, tiburón de cabeza plana y el tiburón de puntas negras. La mayoría de las aletas se exportan a Hong Kong y Singapur. Los mercados para otros productos de tiburón son limitados, pero hace poco siguieron unos nuevos, entre ellos el Reino Unido, Estados Unidos, Malasia, Alemania y Taiwán (Verlecar et al. 2007). Los datos sobre las importaciones de Taiwán indican que India también abastece aletas de tiburón secas al mercado exportador, mientras que los datos de la UE registran importaciones de alrededor de 200 t/ anuales de productos de tiburón, predominantemente congelados, desde la India.
Pesquerías y ordenación del tiburón	Los tiburones dan cuenta de alrededor de 60% a 70% de la captura de elasmobranchios. Las especies comunes incluyen el tiburón aletinegro, el tiburón de cola manchada, el tiburón cariblanco, el tiburón de puntas negras, el tiburón trompudo, el tiburón tigre, el tiburón de cabeza plana, el tiburón lechoso y el tiburón martillo (Verlecar et al., 2007). Los tiburones se capturan como pesca incidental en pesquerías con redes de arrastre y redes de enmalle. Las redes de arrastre dan cuenta del 60% de los desembarques de tiburón, mientras que las enmalle son responsables del 38%. El aleteo se está llevando a cabo a gran escala debido al aumento de la demanda de las aletas de tiburón (Verlecar et al. 2007). Una revisión sobre la captura por unidad de pesca (CPUE) del tiburón desde 1984 hasta 2006 indica una aguda tendencia descendente en este indicador en todas las regiones; las bajas más pronunciadas tuvieron lugar en las costas orientales y occidentales, lo que instó a los científicos del Gobierno de la India a concluir que la sustentabilidad de algunas especies de tiburones estaba en duda (John y Varghese 2009). Diez especies de tiburones y rayas (tiburón ballena, pez sierra (<i>Anoxypristis cuspidata</i>), tiburón de Pondicherry, tiburón del Ganges, tiburón lanza, raya del Ganges, pejepeine de la especie <i>Pristis microdon</i>, pejepeine de la especie <i>Pristis zijsron</i>, pez guitarra manchado y raya africana) se han agregado a la Lista 1 de la Ley de (Protección) Vida Silvestre de la India de 1972, que impide la caza de dichas especies.
PAN	No existe un Plan Nacional. Según se informa, había uno en proceso de elaboración con asistencia de la FAO y se espera que esté finalizado en 2011 (Comunicación personal con Pasha [TRAFFIC India] en octubre de 2010). Además, se está considerando elaborar un plan regional de acción que abarque a India, Bangladesh, Maldivas y Sri Lanka (John and Pillai 2009).
OROP	CAOI, CCAMLR (no es un pesquero activo).
Implementation of RFMO shark measures	No fue posible confirmar si la India exige a sus embarcaciones cumplir la relación aletas-cadáver requerida por la CAOI. Según lo exige la Resolución 05/05 de la CAOI, la India informa sus capturas de tiburones a dicha comisión. Aún se debe verificar la información conforme a la Resolución 10/02, que requiere mayor detalle.
Participation in conventions	CITES, CMS
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento sobre tiburones de CMS.

España	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	60.000 t (7,3%) Informa capturas a la FAO en 50 categorías, entre ellas 33 especies. El 47% de la pesca son tiburones azules, 20% "rayas rajiformes nep" y 13% "tiburones y rayas, etc., nep".
Comercio de tiburones	Informa exportaciones a la FAO en ocho categorías, principalmente como: "tiburones nep congelados" y "filetes congelados de tiburón". Las aletas de tiburón no se identifican por separado. España informó a la FAO exportaciones de más de 11.000 toneladas de productos congelados de tiburón en 2007. La EU informa 10 categorías de comercio oficial de tiburones, pero las aletas no se informan por separado. Los principales socios exportadores de España para productos congelados de tiburón son otros miembros de la UE, Hong Kong, Singapur, Brasil y Uruguay (EC 2010a). España es el principal proveedor de aletas de tiburón de Hong Kong, con el 37% (2.646 t) de las importaciones de aletas secas y congeladas en 2008 (Oceana 2010).
Pesquerías y ordenación del tiburón	La pesquería española dirigida al tiburón consta de 275 palangreros pelágicos que se abocan principalmente al pez espada, al tiburón marrajo y al tiburón azul; 5-6 palangreros de arrastre que se concentran en tiburones de aguas profundas en aguas internacionales; y 15-18 barcos pesqueros de arrastre en el área NAFO que pescan rayas. La pesca en alta mar de la flota pelágica española no está debidamente documentada; su captura de tiburones oceánicos con palangres es mayor o tiene por lo menos la misma envergadura que la pesca de atún y peces espada; la mayoría de los palangreros hoy se dedican a pescar tiburones (EC 2010b). Alrededor de 210 pesqueros y palangreros de arrastre que pescan en aguas europeas y pesqueros de arrastre en las costas de España, capturan tiburones y rayas como pesca incidental (FAO 2009). La UE ha definido niveles de captura total permisible (CTP) para el tiburón sardinero, el tiburón mielga y las rayas. La CTP para el tiburón sardinero y el tiburón mielga se fijó en cero en 2010. El Reglamento del Consejo (UE) N° 23/2010 prohíbe a las embarcaciones de la UE retener a bordo, transbordar o desembarcar tiburón peregrino y gran tiburón blanco en todas las aguas; b tiburón ángel en todas las aguas de la UE; la raya noruega, raya mosaica y raya blanca en zonas específicas; y tiburón sardinero en aguas internacionales. El Reglamento del Consejo (EC) N° 1185/2003 prohíbe el aleteo de tiburones pero contempla el tema de los permisos especiales para autorizar la remoción de las aletas en el mar de manera que cadáveres y aletas puedan ser descargados en puertos distintos, a condición de que el peso de las aletas a bordo no supere el 5% del peso total del tiburón. España emite un promedio de 185 permisos especiales todos los años y desde 2003 a 2005, las embarcaciones españolas con permisos de procesamiento a bordo pescaron un promedio de 87% del total de capturas de tiburones de la flota española (EC 2010b). La UE está consultando alternativas para modificar el reglamento, entre las que se incluye exigir que todos los tiburones sean desembarcados con sus aletas naturalmente adheridas.
PAN	La UE adoptó una CTP para los tiburones en 2009. España también es una parte contratante del Convenio de Barcelona, que ha formulado un PAR-Tiburones para el Mediterráneo.
OROP	CCAMLR, GFCM, CIAT, CICAA, CAOI, NAFO, CPANE, SEAFO, SPRFMO, WCPFC, CCSBT (CNP).
Implementación de medidas en torno al tiburón	Los permisos especiales conforme a los cuales operan muchas embarcaciones españolas pueden no estar acorde con la intención de la relación aletas-cadáver implementadas por las OROP de las cuales el país es miembro, puesto que la relación aplicada por estas OROP se vincula con el peso del tiburón a bordo (normalmente el peso eviscerado y no entero). Sin embargo, ninguna de las medidas de las OROP especifica cómo interpretar esta relación y la CICAA permite a los miembros interpretarla como mejor sirva a las operaciones de sus embarcaciones. España prohíbe la captura, transbordo, desembarque y comercialización de todo el tiburón martillo y el tiburón zorro con cualquier tipo de aparejo utilizado por la flota española, independientemente del lugar donde opere (Gobierno de España, 2009).
Participación en Convenios	CITES, CMS
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento sobre Tiburones de CMS.

ANEXO 1 – PERFILES

Taiwán	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	48.000 t (5,8%) Taiwán informa captura de tiburones a la FAO en dos categorías y el 98% de la pesca se registra como: "tiburones y rayas, nep".
Comercio de tiburones	Taiwán es principalmente exportador de productos de tiburón, aunque importa regularmente carne congelada de tiburón y aletas congeladas y secas. Informa las exportaciones de tiburón a la FAO en siete categorías, predominantemente: tiburón congelado, filetes congelados, tiburón fresco refrigerado y aletas de tiburón secas y congeladas. Los datos oficiales sobre exportaciones indican que entre 2005 y 2009, se exportaron alrededor de 65.000 t de productos de carne de tiburón y 3.480 t de aletas congeladas, secas y enlatadas. Los principales destinos de exportación de la carne de tiburón son Uruguay, Viet Nam, Corea del Sur, México y Australia. Las aletas de tiburón seca se enviaron principalmente a Hong Kong y China, mientras que las aletas congeladas a China y Singapur. En 2008, Taiwán era el tercer proveedor mundial de aletas de tiburón de Hong Kong.
Pesquerías y ordenación del tiburón	La pesca de tiburón (en alta mar y aguas territoriales) llegó a una cifra récord de 68.000 t en 2003 y luego cayó a 33.000 t en 2009. Alrededor del 85% de la captura tiene lugar en alta mar. Taiwán registra capturas de tiburón sedoso, tiburón azul, tiburón marrajo, tiburones jóvenes y rayas. De la pesca total registrada, 57% se informa como "tiburón" y, de las tres especies identificadas, el más común es el tiburón azul (Joyce Wu, TRAFFIC, in litt. to G. Sant, noviembre de 2010). Los tiburones son capturados por palangreros de fondo y redes de deriva con mallas grandes y palangres de superficie en pesquerías de tiburón tanto en la costa como mar adentro; y también como pesca incidental en las operaciones de palangres dirigidas al atún. En alta mar, los tiburones son pesca incidental de las operaciones de palangres para el atún y las redes de arrastre; además, algunos palangreros se concentran en el tiburón. La mayoría de los tiburones que se capturan en las operaciones mar adentro de palangres atuneros son tiburones azules (70%-80%), marrajo, zorro, pez martillo y jaquetón oceánico. Estos se desembarcan principalmente en puertos extranjeros (Oficina de Pesca, Taiwán 2004).
PAN	PAN adoptado en 2004; corresponde revisarlo.
OROP	CCSBT (Comisión Ampliada), CIAT, WCPFC, CICAA (CNP). Taiwán es un pesquero importante del Océano Índico pero no se puede convertir en miembro o no miembro cooperante de la CAOI –una entidad de la FAO– porque Taiwán no forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
Implementación de medidas en torno al tiburón	Los reglamentos pesqueros de Taiwán exigen a sus embarcaciones cumplir con las normas dispuestas por las OROP para la conservación y ordenación del tiburón. Los barcos deben transbordar y descargar los cadáveres y las aletas juntas; deben velar porque, hasta el primer puerto de desembarque, la relación entre el peso de las aletas y del cadáver entero sea inferior al 5%; deben informar al Estado del puerto el peso de los cadáveres y aletas de tiburón a bordo, al recalar y zarpar, así como el peso de las aletas y cadáveres de tiburón descargados en el puerto. Existen sanciones en caso de incumplimiento de estos requisitos (Oficina Económica y Cultural de Taipei en Guam, 2008). Taiwán ha mejorado su sistema de inspección portuario para garantizar el cumplimiento de la relación de 5% entre aletas y cadáver exigida por la WCPFC; ha dispuesto el registro de la captura de 10 especies de tiburones en la bitácora de la WCPFC; y exige que los tiburones vivos que se capturan de manera incidental sean liberados y registrados (CCSBT 2007 y 2010). La aplicación de la relación aleta-cadáver por parte de Taiwán puede no coincidir con la intención de la CIAT y la WCPFC en sus controles del aleteo, ya que la relación aplicada por estas OROP se refiere al peso del tiburón a bordo (peso eviscerado en lugar de peso entero). No obstante, la interpretación no se especifica en ninguna de las medidas de las OROP y la CICAA la deja abierta al arbitrio de sus miembros (Comité de Verificación de la CICAA, 2010).
Participación en Convenios	Ni en CMS o CITES.
Implementación de medidas en torno al tiburón	

Argentina	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	35.000 t (4,3%) Informa la pesca a la FAO en 12 categorías, de las cuales nueve son específicas por especie. El ítem "Rayas y mantas nep" da cuenta del 58%, la musola gatusa o gatuso el 24% y el tiburón ángel argentino el 11%.
Comercio de tiburones	Las exportaciones se informan a la FAO en cinco categorías, la mayoría de las cuales consisten en "tiburón, seco, salado o en salmuera". Las exportaciones llegaron a un promedio de 655 t/año en 2005-2007. Los datos de la FAO indican que pese a ser el quinto país/territorio pesquero del mundo, Argentina es un exportador menor. Sin embargo, los datos sobre exportaciones presentados por Sánchez (2010) apuntan a un aumento considerable en el total de envíos de tiburón al extranjero desde 2006, a una cifra estimada de 11.000 t debido que ahora se informan las exportaciones de rayas congeladas, las que antes se clasificaban como "otros peces". Argentina ha mejorado considerablemente sus estadísticas de comercio. Desde 2008, se informan las exportaciones de tiburones en 28 categorías, de las cuales 21 se vinculan con diversas formas de productos de tres especies (musola gatusa o gatuso, tiburón cazón y tiburón mielga). Argentina exporta aletas congeladas y secas a Hong Kong. En 2008, los envíos llegaron a aproximadamente 185 t (Oceana, 2010). La UE importa unas 500 t/ anuales de productos de tiburón desde Argentina, mientras que Estados Unidos también compra pequeñas cantidades.
Pesquerías y ordenación del tiburón	Existen alrededor de 35 especies de tiburones en aguas argentinas. Tres de ellas (la musola gatusa, el tiburón cazón y el tiburón de cobre) son objeto de pesca directa. Otras especies con importancia comercial son el tiburón ángel, el toro bacota y varias especies de rayas. La principal pesquería dirigida al tiburón en el Atlántico suroccidental es la pesca con redes de enmalle de Necochea para el tiburón cazón, que lleva a cabo la flota costera. Las pesquerías costeras con redes de arrastre de fondo de Puerto Quequén también pescan tiburones, de los cuales 14 son especies comerciales (Chiaramonte 1998 y 2006). Argentina prohibió el aleteo, adoptó prácticas óptimas para la manipulación del tiburón (por ejemplo, la liberación de individuos que superen 1,6 metros de largo y la prohibición del uso de garfios), fijó un límite de captura incidental del 40% para rayas y tiburones, cerro las zonas de cría y en ellas permite solo pesca deportiva. Además, aumentó la cantidad de especies de tiburón registradas por los pesqueros de cinco en 2003 a 19 en 2009 (Sánchez 2010).
PAN	PAN adoptado en 2009 (disponible solo en español), sustentado por una serie de talleres multidisciplinarios (Sánchez, 2010).
OROP	CCAMLR.
Implementación de medidas en torno al tiburón	Desconocidas.
Participación en Convenios	CITES, CMS
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento sobre Tiburones de la CMS.

ANEXO 1 – PERFILES

México	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	34.000 t (4,1%) Informa capturas de tiburón a la FAO en 12 categorías, ocho de las cuales son específicas por especie. El 58% de la pesca se informa como “tiburones, rayas, etc. nep” y el 21% como “rayas, rayas látigo, mantas, nep”.
Comercio de tiburones	Los datos de exportación de la FAO indican que México es un exportador menor de tiburón con un promedio de 255 t de productos entre 2005 y 2007. Desde 2000, las exportaciones se registran en solo dos categorías: “Tiburones, nep, frescos o refrigerados” y “tiburones nep, congelados.” Hong Kong importó 217 t de tiburón congelado y seco de México en 2008 (Oceana 2010), mientras que Estados Unidos importa alrededor de 170 t/año de productos de tiburón de México (comunicación personal con el Servicio Nacional de Pesca Marina (NMFS), División de Estadísticas de Pesca, Silver Spring, Md., octubre de 2010).
Pesquerías y ordenación del tiburón	México captura tiburones (principalmente descartes muertos del tiburón marrajo) como pesca incidental en sus operaciones de palangre atunero en el Golfo de México (CICAA, SCRS 2010). El país introdujo una Norma Oficial para la Pesca Responsable del Tiburón y la Raya en 2006, conforme a la cual: se prohíbe el desembarco de aletas de tiburón sin los cadáveres a bordo y la captura y retención de tiburones ballena, tiburón peregrino, gran tiburón blanco y gran raya; se establecen zonas de veda y exclusión; se exigen bitácoras detalladas para registrar las especies capturadas y un programa de observadores; y se prohíben las redes de deriva (Barriera 2008).
PAN	Plan aprobado en 2004 (Barriera 2008). Disponible solo en español. Corresponde su revisión.
OROP	CIAT, CICAA, WCPFC (CNP).
Implementación de medidas en torno al tiburón	Informes de observadores de la CIAT indican que México capturó 11.128 tiburones con sus buques con redes de cerco (38% del total observado e informado por redes de cerco en embarcaciones CIAT) en 2009. De ellos, se retuvo el 99,7%, cifra que se compara con una tasa promedio de retención de 53% en los buques con redes de cerco de la CIAT e indica México no está cumpliendo el requisito de la instancia de “liberar, en la medida de lo posible, a todos los tiburones capturados incidentalmente”. Además, los observadores vieron el aleteo de 10 tiburones en tres viajes en buques mexicanos (CIAT 2010). Aunque México prohíbe el desembarque de aletas de tiburón a menos que los cadáveres estén a bordo, no está claro si se aplica o no la relación del 5% entre aletas y cadáver.
Participación en Convenios	CITES, no CMS
Implementación de medidas en torno al tiburón	La Norma Oficial Mexicana de Protección Ambiental: Especies nativas de México de flora y fauna silvestre – Categorías de riesgo y especificaciones incluye al tiburón peregrino, el gran tiburón blanco y el tiburón ballena como especies en peligro de extinción. No es signatario del Memorando sobre Tiburones de la CMS.

Pakistán	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	32.000 t (3,9%) Informa capturas de tiburón a la FAO en cuatro categorías que no identifican especies. El 55% de la pesca se informa como “tiburones carcarrínidos, nep” y el 42% como “rayas, rayas látigo, mantas, nep”.
Comercio de tiburones	Pakistán informa pequeña cantidad de exportaciones a la FAO; desde 2005, no han excedido las 2 t. Antes de 2003, el país informaba exportaciones de aletas de alrededor de 90 t/anales. Los datos de importación de Hong Kong correspondientes a 2008 indican que ese año se importaron desde Pakistán 40 t de aletas congeladas y secas de tiburón. Informes anecdóticos recientes señalan que el país exporta aletas de tiburón principalmente a Hong Kong y Singapur, y que algunas de estas corresponderían a contrabando proveniente de Irán (Aslam 2010, Ilyas 2010).
Pesquerías y ordenación del tiburón	Informes recientes apuntan a una pesca excesiva de tiburones para conseguir aletas y existe inquietud respecto de la reducción de sus poblaciones. Las informaciones indican una reducción en los desembarques de tiburón desde 32.000 t en 1999 a 6.000 t en 2009. Los tiburones se pescan principalmente con anzuelos y redes de enmalle caladas en el fondo y se incluyen especies como: pez martillo, pintarroja colilarga gris, tiburón aletinegro, tiburón peregrino pelágico y tiburón de cabeza plana. Los mismos informes indican que no se practica el aleteo y que el cadáver se retiene (Aslam 2010, Ilyas 2010).
PAN	Puede estar formulando un PAN (Cavanagh et al. 2008), pero su situación no pudo ser confirmada.
OROP	CAOI.
Implementación de medidas en torno al tiburón	La CAOI ha sindicado a los botes artesanales de Pakistán como una flota importante en la pesca del tiburón sobre la cual se necesitan datos históricos de esfuerzo y captura. No está claro si el país implementó la relación de 5% entre aletas y cadáver exigida por la CAOI. Sin embargo, dado los informes sobre el uso de todo el tiburón, puede ser que no se exija dicha relación.
Participación en Convenios	CITES, CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando sobre Tiburones de la CMS.

Estados Unidos	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	31.000 t (3,7%) Estados Unidos informa las capturas a la FAO en 30 categorías, entre ellas 22 especies. El 48% de la captura se informa como "rayas rajiformes, nep", el 30% como tiburón mielga, el 7% como pailona y el 5% como "tollos y triáquidos nep".
Comercio de tiburones	Las exportaciones se informan a la FAO en seis categorías. "El tiburón mielga congelado y fresco/refrigerado" constituye alrededor de dos terceras partes de las exportaciones de la especie desde 2000. Las exportaciones de aletas secas cayeron desde casi 500 t en 2003 a 36 t en 2007. Las exportaciones de aletas congeladas no se informan por separado. Estados Unidos dio cuenta de alrededor del 35% del total de exportaciones informadas de tiburón mielga congelado entre 2005 y 2007. Además, también importa unas 1.100 t de productos de tiburón, principalmente como mielga u otros tiburones frescos/refrigerados. Las aletas congeladas de tiburón no se identifican por separado en los datos sobre comercio de EE.UU. Sin embargo, los datos de importaciones de Hong Kong indican que en 2008, 251 t de aletas de tiburón secas y congeladas fueron importadas desde Estados Unidos (Oceana, 2010). Dado que los datos de exportación de EE.UU. solo identificaron 8 t de aletas secas enviadas a Hong Kong ese año, se asume que la mayoría de las aletas se exportan congeladas y se incluyen en los datos de EE.UU. como "tiburón, congelado, nep."
Pesquerías y ordenación del tiburón	Estados Unidos tiene operaciones de pesca dirigidas a especies como el tiburón mielga, gris, aletinegro, hocicudo del Atlántico, limón, dentiliso, peregrino común y marrajo. En el Atlántico, las rayas se capturan principalmente por la pesca de arrastre. Los informes de desembarques han aumentado en los últimos años, en parte en respuesta a la demanda como carnada para la langosta en el propio país y para satisfacer la demanda externa de alas de rayas (FAO 2009). Los datos de desembarques de EE.UU. indican que en 2009, las rayas representaron hasta 24.000 t del total de capturas de tiburón de 33.000 t (NMFS 2010). Los tiburones también son pesca incidental de las operaciones atuneras y dirigidas al pez espada y a la pesca de arrastre. En las aguas federales de Estados Unidos, los tiburones se manejan conforme a ocho planes federales de ordenación pesquera. En 2008, Estados Unidos informó que de sus 35 complejos/poblaciones identificadas de tiburones, cuatro estaban sujetos a sobrepesca y cuatro ya estaban agotados debido a la sobrepesca, mientras que la situación de otros 20 o era desconocida o no había sido identificada (NMFS 2009). El país prohibió el aleteo de tiburones en la pesca del Atlántico en 1993 y la prohibición se extendió a todo el territorio en 2000. A partir de 2008, todos los tiburones sujetos a la Pesca de Especies Altamente Migratorias del Atlántico deben ser descargados con sus aletas naturalmente adheridas.
PAN OROP	PAN vigente desde 2001. Corresponde su revisión. CCAMLR, CIAT, CICAA, NAFO, SPRFMO, WCPFC, CPANE (CNP)
Implementación de medidas en torno al tiburón	Estados Unidos provee datos sobre Tarea I y Tarea II en conformidad con los requisitos de la CICAA; fija cuotas anuales para el tiburón marrajo y hace seguimiento a fin de garantizar que la pesca no supere la cuota designada y ha fijado límites de captura para el tiburón peregrino del Atlántico, el tiburón marrajo y el tiburón azul. También cumple los requisitos de aquellas recomendaciones vinculadas con el aleteo a través de la Ley que prohíbe el aleteo del tiburón de 2000, la Ley de conservación del tiburón de 2010 y el requisito que estipula que los tiburones capturados en el Océano Atlántico, inclusive el Golfo de México, sean desembarcados con sus aletas naturalmente adheridas. En concordancia con la Rec. 07-06, Estados Unidos redujo la cuota de tiburón sardinero en 2008 desde 91 t a 1,7 t y puso en marcha un plan de recuperación. Además, prohibió la captura del tiburón zorro ojón desde 1999 (Departamento de Comercio de Estados Unidos, 2010).
Participación en Convenios	CITES, no CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	El Servicio de Peces y Flora y Fauna de Estados Unidos usa una variedad de materiales en los puertos para identificar tiburones vivos y partes o derivados de especies enumeradas en CITES (FAO 2009). Signatario del Memorando sobre Tiburones de la CMS.

ANEXO 1 – PERFILES

Japón	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	25.000 t (3,0%) Informa las capturas a la FAO en tres categorías, de las cuales una es específica por especie. "Tiburones y rayas, etc., nep" constituye hasta el 85% de la captura informada y la raya látigo el 15%.
Comercio de tiburones	Las exportaciones se informan a la FAO en cuatro categorías desde 2000, con un promedio de alrededor de 4.400 t/ anuales y en su compuestas en su mayoría por "tiburones nep, congelados" y "filetes de tiburón congelados". Los códigos de comercio vigentes en Japón no identifican especies de tiburón. La mayoría de las exportaciones son carne de tiburón congelada y aletas secas y los principales destinos son Sudáfrica, España, Perú, China, Corea del Sur y Viet Nam (aunque la mayor parte de los despachos a Sudáfrica, España y Perú se consideran desembarques en puertos extranjeros); las aletas secas se exportan principalmente a Hong Kong, China y Singapur. Los datos de exportaciones del país indican que los despachos de aletas secas alcanzaron un promedio anual de 170 t entre 2005 y 2008; el grueso de estos envíos fue a Hong Kong. Japón importa carne de tiburón principalmente de España, Canadá, China, Indonesia, Taiwán, Vanuatu y Corea del Sur. Las importaciones alcanzaron un promedio de 928 t entre 2005 y 2008, pero en 2009 se redujeron a un poco más de 600 t (Ministerio de Hacienda de Japón, 2010).
Pesquerías y ordenación del tiburón	La pesca de palangreros pelágicos de Japón captura tiburones tanto como objetivo y como pesca incidental en las operaciones atuneras; las aletas y la carne se mantienen a bordo y los cadáveres se descartan dependiendo de la naturaleza de la operación de pesca (Gillman et al. 2007). Las especies de tiburones pelágicos son capturadas principalmente por las flotas atuneras y los tiburones demersales y rayas por operaciones de arrastre de fondo. Las capturas de Japón disminuyeron desde aproximadamente 70.000 t en los años cincuenta a alrededor de 20.000-30.000 t en los noventa, principalmente debido a la reducción en los desembarques de tiburones demersales y rayas de la pesca de arrastre. La especie más común capturada por los palangreros del atún es el tiburón azul y en su gran mayoría se desembarca en puertos extranjeros. El tiburón marrajo suele descargarse en Japón por parte de los palangreros del atún debido a la buena calidad de su carne. El marrajo salmón proviene principalmente de aguas costeras y se usa la carne y las aletas, mientras que la piel se destina a la confección de artesanía (FAO 2009).
PAN	Adoptado en 2001 y revisado en 2009.
OROP	CCAMLR, CCSBT, CIAT, CICAA, CAO, NAFO, SPRFMO, WCPFC, GFCM, CPANE (CNP), SEAFO.
Implementación de medidas en torno al tiburón	Los buques deben cumplir las medidas de ordenación estipuladas por las OROP mediante condiciones impuestas a las licencias de pesca (Servicio de Pesca del Gobierno de Japón, 2009). El país prohíbe el aleteo de parte de las embarcaciones japonesas salvo en el caso de buques de alta mar y costeros que operan y desembarcan los productos fuera de aguas japonesas (Camhi et al. 2009). En 2009, el Comité Científico de la CAO observó que Japón no informa sobre especies no contempladas por la CAO, por ejemplo los tiburones y el país se opuso a que las bitácoras de la CAO contemplaran una lista ampliada de especies de tiburón (Comité Científico de la CAO, 2009). En 2007, Japón informó a la CCSBT que no disponía de medidas específicas de mitigación para los tiburones en ese momento, pero que estaba monitoreando las poblaciones de tiburones en conformidad con su PAN-Tiburones y dio a entender que aplicaba la relación de 5% entre aletas y cadáveres exigida por la WCPFC y la CAO (CCSBT, 2007). En la CCSBT, Japón ha argumentado que la OROP no tiene el mandato para manejar especies ecológicamente relacionadas como los tiburones. Los buques pesqueros japoneses están cumpliendo las Medidas de Conservación de SEAFO (Comité de Verificación de SEAFO, 2009).
Participación en Convenios	CITES, no CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	En CITES, Japón solicitó una reserva en torno a la inclusión en el Apéndice II del tiburón ballena, el tiburón peregrino y el gran tiburón blanco. No es signatario del Memorando de Entendimiento de la CMS.

Malasia	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	24.000 t (2,9%) Informa capturas de tiburón a la FAO en dos categorías, de las cuales "rayas, rayas látigo, mantas, nep" componen el 66% y "tiburones, rayas, etc., nep" componen el 34%.
Comercio de tiburones	Malasia es un importador neto de productos de aletas de tiburón. Entre 2000 y 2007, las importaciones alcanzaron un promedio de alrededor de 600 t, pero aumentaron entre 2005-2007 hasta un promedio de 1.100 t. La mayoría de dicho aumento se atribuye a la creciente importación de productos de aletas de tiburón preparados o en conserva. Malasia es un exportador menor de productos de tiburón, con un promedio de aproximadamente 200 t entre 2000 y 2007. Las aletas constituyen el grueso de estas exportaciones (alrededor del 80%). Los datos sobre comercio del país no identifican las especies de tiburón.
Pesquerías y ordenación del tiburón	Los desembarcos malayos de tiburones y rayas han aumentado rápidamente desde fines de los años ochenta. La pesca es fundamentalmente a través de redes de arrastre y de enmalle, aunque también se pescan pequeñas cantidades con palangres, redes de cerco y otros aparejos. Los desembarcos representan menos del 2,2% del total de desembarcos marinos. Los tiburones no constituyen el objetivo de la pesca, pero se capturan junto con otras especies de importancia comercial. Los datos sobre los desembarcos indican que la principal especie de tiburón capturada es la familia Hemiscylliidae o tiburones alfombra de cola larga y los tiburones réquiem, mientras que las rayas más comunes son las rayas látigo. Todas las partes del tiburón se utilizan: las aletas se exportan a Hong Kong y Singapur, la carne se vende fresca o salada y las especies no comerciales se venden a fábricas de harina de pescado para producir fertilizantes o se utilizan como carnada para otros peces o trampas para cangrejos. Las mandíbulas y los dientes se venden como souvenirs (Ministerio de Pesca de Malasia, 2006). La pesca en Malasia se rige por la Ley de Pesca de 1985. No obstante, no existen reglamentos específicos para la ordenación del tiburón y las rayas, salvo por el tiburón ballena, que está protegido conforme al Reglamento de pesca de 1999 (Control de especies de peces en peligro). No existen reglamentos para la ordenación de tiburones de agua dulce y rayas, los que quedan bajo la jurisdicción de los estados.
PAN	Implemented en 2006.
OROP	CAOI.
Implementación de medidas en torno al tiburón	El Comité científico de la CAOI determinó la necesidad de que Malasia recopile información sobre capturas y esfuerzo para la especies de tiburón en su flota de palangres atuneros y que entregue dicha información a la comisión. No fue posible determinar si Malasia aplica o no la relación de 5% entre aletas y cadáveres determinada por la CAOI.
Participación en Convenios	CITES, no CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento de la CMS.

Tailandia	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	23.000 t (2,8%) Informa las capturas a la FAO en dos categorías, de las cuales "rayas, rayas látigo, mantas, nep" representan el 59% y "tiburones, rayas, etc., nep" representan el 42%.
Comercio de tiburones	Tailandia ha informado exportaciones a la FAO en cuatro categorías desde el año 2000. Entre 2000 y 2006, informó dos niveles de exportaciones de tiburón por un promedio aproximado de 110 t, la mayoría de las cuales se clasificó como "tiburones nep, congelados" y "aletas de tiburón secas, saladas". Sin embargo, en 2007, el país informó exportaciones de aletas de tiburón preparadas o en conserva por un total de 13.000 t. Es un importador menor.
Pesquerías y ordenación del tiburón	Los tiburones se capturan con una amplia variedad de artes, entre ellas pesca de arrastre, redes de enmalle, reinal y redes de cerco. Las especies que se pescan incluyen la pintarroja colilarga de bambú, pintarroja colilarga gris, pintarroja colilarga esbelta, pintarroja colilarga de manchas blancas, tiburón de cola manchada, tiburón toro, tiburón coralino, tiburón de Java, tiburón martillo, tiburón zorro y tiburón zorro pelágico (FAO 2004). Todas las partes del tiburón se usan: la carne se consume en el país y las aletas se exportan secas. No existen políticas específicas de ordenación del tiburón salvo para el tiburón ballena. Sin embargo, el Ministerio de Pesca Tailandés regula las operaciones de pesca que capturan tiburones mediante la fijación de métodos de pesca y áreas de conservación (Comité de Animales de CITES, 2009).
NPOA	Adoptado en 2006 (Comité de Animales de CITES, 2009).
RFMOs	CAOI.
Implementation of RFMO shark measures	Tailandia ha postulado a la condición de CNP ante la WCPFC con el fin de aportar en el intercambio de datos pero no pretende pescar en el área de la convención (WCPFC TCC 2010). No fue posible verificar si aplica o no la relación de 5% entre aletas y cadáver exigida por la CAOI.
Participación en Convenios	CITES, no CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento de la CMS.

APPENDIX 1 - PROFILES

Francia	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	22.000 t (2,6%) Informa las capturas en 37 categorías, que incluyen 26 especies. La pintarroja de Cantabria representa el 26% de la pesca informada, mientras que "las rayas rajiformes nep" el 15% y la raya santiago EL 11%.
Comercio de tiburones	Las importaciones han alcanzado un promedio aproximado de 4.000 t/año desde 2000, compuestas principalmente por tollos y tiburones congelados. Las exportaciones promedian unas 1.300 t/año, se informan en ocho categorías y consisten principalmente de tiburones y tollos (familia Squalidae) frescos/refrigerados. Los datos sobre comercio de la UE indican que las importaciones de productos de tiburón provienen fundamentalmente de otros miembros de la UE, como el Reino Unido, España y Portugal, así como de Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelandia. Las exportaciones se dirigen sobre todo a otros países miembros de la UE. Francia no parece exportar muchas aletas de tiburón, ya que las cifras llegaron a menos de 1 t hacia Hong Kong en 2008.
Pesquerías y ordenación del tiburón	Los buques franceses pescan tiburones con redes de enmalle y también como pesca incidental en las pesquerías del atún con palangres y redes de cerco. El país no emite permisos especiales de pesca para permitir el aleteo conforme a la derogación autorizada por el Reglamento (EC) N°1185/2003 de la UE y exige que las aletas se desembarquen naturalmente adheridas al cadáver (EC 2010b). La UE determina una captura total permisible (CTP) para el tiburón sardinero, el tiburón mielga y las rayas. El valor para las dos primeras especies se fijó en 0 en 2010. El Reglamento del Consejo (EU) N° 23/2010 prohíbe a los buques de la UE retener, transbordar o desembarcar: tiburón peregrino y gran tiburón blanco en todas las aguas; tiburón ángel en las aguas de la UE; raya común, raya mosaica y raya blanca en zonas específicas; y tiburón sardinero en aguas internacionales.
PAN	La UE adoptó una CTP en 2009. Francia también es parte contratante del Convenio de Barcelona, que cuenta con un PAR-Tiburones para el Mar Mediterráneo.
OROP	CCAMLR, GFCM, CIAT, CICA, CAO, CPANE, SPRFMO, CCSBT (CNP). También es parte de NAFO y SEAFO a través de la membresía de la UE, pero no es activo en dichas pesquerías.
Implementación de medidas en torno al tiburón	Francia exige que las aletas se descarguen naturalmente adheridas al cadáver (CE 2010b) y cumple y supera los requisitos sobre aleteo estipulados por las OROP.
Participación en Convenios	CITES, CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento de la CMS.

Sri Lanka	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	20.000 t (2,4%) Informa capturas a la FAO en dos categorías, de las cuales "tiburones y rayas nep" representan el 79% y tiburón sedoso el 21%.
Comercio de tiburones	Informa exportaciones a la FAO en cuatro categorías, pero los despachos de tiburón son limitados y durante gran parte de la última década han sido inferiores a 10 t/año. Sin embargo, las exportaciones aumentaron a más de 100 t en 2006 y 2007, compuestas principalmente por aletas secas y productos de tiburón frescos/refrigerados. Sri Lanka informa (FAO 2009) que exporta aletas de tiburón principalmente a Hong Kong, Malasia, China, Singapur, Taiwán y Mauricio, y que los volúmenes van desde 119 t en 2000 a 67 t en 2007. Estos datos no coinciden con los datos de exportación informados a la FAO, que no registran exportaciones de aletas entre 2000 y 2005, y 70 t y 43 t, respectivamente, en 2006 y 2007.
Pesquerías y ordenación del tiburón	Los tiburones constituyen la especie objetivo de la pesca de alta mar con redes de enmalle, palangres atuneros y para tiburón (alrededor de 2.500 buques) en la pesca bentónica de aguas profundas para el tiburón y las redes de enmalle caladas en el fondo para la raya. Las capturas costa afuera llegaron a un máximo de 25.000 t en 2000, pero cayeron a alrededor de 2.000 t en 2006. Las principales especies son tiburón sedoso, azul y oceánico de puntas blancas. Los tiburones también constituyen pesca incidental de otras operaciones con redes de enmalle caladas en el fondo, pesca con palangre de fondo y pesca con redes de cerco en las playas. Existen alrededor de 15 barcos dedicados exclusivamente a la pesca con palangres de deriva para tiburones, los que abastecen aletas para exportación. Una flota tiburonera de aguas profundas de unas 80 a 90 embarcaciones –que usan anzuelos con carnada desde botes de fibra de vidrio de 5 metros de eslora– se dedican a pescar quelvacho pequeño y quelvacho negro para producir aceite (FAO 2009). Casi no existen leyes exclusivas para el tiburón. Sin embargo, los reglamentos sobre el desembarco de peces (especies de tiburones y rayas) de 2001 exigen que las aletas se encuentren adheridas al tiburón al momento de la descarga y prohíben el desembarco de aletas separadas de la especie.
PAN	Ninguno. Según se informa, Sri Lanka solicitó asistencia a la FAO para elaborar un PAN-Tiburones y está participando en consultas regionales con India, Maldivas y Bangladesh respecto de la formulación de un PAR-Tiburones (FAO 2009).
OROP	CAOI.
Implementación de medidas en torno al tiburón	Sri Lanka proporciona datos anuales sobre captura y esfuerzo de la pesca del tiburón a la CAO (FAO 2009). La pesca artesanal del país ha sido identificada por la CAO como una flota de gran envergadura para la cual se requieren datos históricos de captura y esfuerzo en torno al tiburón (CAOI WPEB 2009; Herrera y Pierre 2010). El requisito de Sri Lanka respecto de que los tiburones deben ser desembarcados con sus aletas adheridas supera lo exigido por la CAO (relación de 5% de aletas-cadáver).
Participación en Convenios	CITES, CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento de la CMS.

Brasil	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	20.000 t (2,4%) Informa capturas en 10 categorías, de las cuales ocho son específicas por especie: "Tiburones, rayas, etc., nep" representan el 50%, "rayas, rayas látigo, mantas, nep", el 32% y tiburón azul, el 10%.
Comercio de tiburones	Las exportaciones se informan a la FAO en cinco categorías y promediaron las 100 t/ anuales entre 2000 y 2007; esta cifra aumentó a unas 155 t/año desde 2005. Las aletas secas y saladas representan la mayor parte de las exportaciones. Los datos sobre importaciones de Hong Kong indican que más de 200 t de aletas de tiburón congeladas y secas provinieron de Brasil en 2008 (Oceana, 2010).
Pesquerías y ordenación del tiburón	Brasil captura tiburones a partir de su flota atunera de palangres. En 2008, el tiburón azul representó alrededor del 18% del total de la captura con palangres y fue la tercera especie más capturada. Brasil está trabajando con los científicos de la CE para desarrollar medidas de ordenación espacial y técnicas para reducir la pesca incidental de tiburones pelágicos de parte de los palangreros pelágicos (CICAA 2010). El país prohíbe el desembarco de aletas de tiburón sin los cadáveres correspondientes. El peso total de las aletas no puede superar el 5% del peso total de los cadáveres; todos los cadáveres y aletas deben ser descargados y pesados y el peso se informa a las autoridades (Shark Coalition 2010). La relación aletas-cadáveres se aplica al peso total del tiburón (Camhi et al. 2009). Brasil detuvo un embarque de aletas congeladas que se estaban exportando a Japón y multó al exportador y a los operadores del buque pesquero en 2010 debido a irregularidades en el documento de pesca (Feitosa 2010).
PAN	Según se informa, fue redactado en 2006. Parece estar disponible (acceso restringido y en portugués) en el sitio Web de la Sociedad Brasileña para el Estudio de los Elasmobranchios (www.sbeel.org.br/).
OROP	CCAMLR (no activo), CICAA.
Implementación de medidas en torno al tiburón	Implementa el requisito de relación de 5% entre aletas y cadáver de la CICAA.
Participación en Convenios	CITES, no CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento de la CMS.

Nueva Zelanda	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	16.200 t (2,2%) Informa capturas en 34 categorías, de las cuales 26 son específicas por especie. El 22% de la pesca corresponde al tiburón mielga; el 17% al tiburón cazón, el 11% a la especie de quimera <i>Hydrolagus novaezealandiae</i> , el 7% a la quimera elefante (<i>Callorhynchus milii</i>), el 7% a la raya de la especie <i>Dipturus nasutus</i> de Nueva Zelanda y el 8% a la musola tigre.
Comercio de tiburones	Nueva Zelanda ha informado exportaciones a la FAO en 10 categorías desde 2000, principalmente como tiburón mielga congelado, filetes congelados de tiburón, rayas y quimeras; y tiburón congelado. Las exportaciones de productos de tiburón promediaron las 3.600 t/ anuales entre 2000 y 2007. Nueva Zelanda tiene 25 códigos comerciales para el tiburón; los productos de quimera <i>Hydrolagus novaezealandiae</i> , tiburón cazón, tiburón mielga manchado, tiburón mielga y pez elefante se identifican por separado. No existen códigos para las aletas de tiburón. Los datos oficiales sobre exportaciones de Nueva Zelanda indican que los despachos de productos de tiburón alcanzaron un promedio de 3.000 t durante el período entre 2005 y 2009 y que los principales mercados de destino fueron Corea del Sur (30%), Australia (28%), Japón (7%), Francia (6%) y China (5%) (Oficina de Estadísticas de Nueva Zelanda, 2010). Los datos de importaciones de Hong Kong indican que en 2008 se importaron 80 t de aletas de tiburón desde Nueva Zelanda (Oceana, 2010).
Pesquerías y ordenación del tiburón	El tiburón mielga manchado, el tiburón cazón y el pez elefante corresponden a pesca dirigida, mientras que una serie de otras especies se pescan en forma incidental. Once especies de tiburón, lo que representa alrededor del 85% del peso de la captura de tiburones, se manejan conforme al sistema de administración de cuotas (QMS). Es ilegal descartar especies consideradas en el marco del QMS salvo por el tiburón azul, el tiburón marrajo, el tiburón sardinero y las rayas pertenecientes a la familia de las anacantobátidas, las que pueden ser liberadas si están vivas y es probable que sobrevivan a la liberación; y el tiburón mielga, que puede ser liberado vivo o muerto. Existen CPT para ocho de las 11 especies de tiburones del QMS, en un nivel tal que pueden producir máximo rendimiento sostenible (MRS), mientras que la CPT para el tiburón azul, tiburón marrajo y el tiburón sardinero se fijan sin considerar la CPT. El manejo de las demás especies de tiburones se lleva a cabo o bien como pesquerías de acceso abierto o de acceso limitado. El aleteo con el pez vivo es ilegal, pero el aleteo sigue siendo legal en las aguas nacionales (Ministerio de Pesca, Nueva Zelanda 2008).
PAN	PAN adoptado en 2008.
OROP	CCAMLR, CCSBT, WCPFC, CPANE (CNP), SPRFMO.
Implementación de medidas en torno al tiburón	La liberación de especies de tiburones pelágicos conforme al sistema QMS implica la liberación de tiburones juveniles, según lo promueve la medida 2009-04 de la WCPFC. Nueva Zelanda permite el aleteo en sus aguas territoriales, pero las disposiciones de los permisos de alta mar cubren el aleteo fuera de su ZEE (CCSBT 2010).
Participación en Convenios	CITES, CMS
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento de la CMS. Tiburón peregrino y tiburón ballena en la lista del Anexo 4 de la Ley de Pesca: moratoria en la emisión de permisos para estas especies y decisión de que los titulares de los permisos pueden capturarlos solo como pesca incidental. Conforme a la Ley de Vida Silvestre, es ilegal cazar, matar o provocar daño a un gran tiburón blanco en las aguas de Nueva Zelanda o ser propietario o comercializar alguna parte de un gran tiburón blanco. Existen sanciones en caso de infracción. Conforme a la Ley de Pesca, no está permitido a las embarcaciones con bandera neozelandesa que operan en alta mar capturar grandes tiburones blancos.

ANEXO 1 – PERFILES

Portugal	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	16.000 t (1,9%) Informa capturas a la FAO en 49 categorías, inclusive 36 especies. El tiburón azul corresponde al 46%, las "rayas rajiformes nep" al 16%, el tiburón mielga al 7%, el quelvacho negro al 7% y el tiburón mielga de Portugal al 5%.
Comercio de tiburones	Informa exportaciones a la FAO por aproximadamente 1.800 t de productos de tiburón al año y en nueve categorías, de las cuales dos terceras partes son "tiburones nep congelados" y casi un tercio son filetes congelados de tiburón. Las importaciones de productos de tiburón son insignificantes. El comercio de estos productos se lleva a cabo principalmente al interior de la UE.
Pesquerías y ordenación del tiburón	La flota palangrera portuguesa se dirige a los tiburones en la pesca de alta mar (Shark Alliance 2010). Las operaciones de pesca del tiburón en alta mar mediante las flotas pelágicas portuguesas, en los océanos Atlántico e Índico no están debidamente documentadas; las capturas con palangres de tiburones oceánicos son más grandes o del mismo tamaño que las capturas de atún y pez espada y la mayoría de los palangreros hoy también se dirigen al tiburón (CE 2010). Existen CTP de la UE vigentes para el tiburón sardinero, el tiburón mielga y las rayas. Las CTP para las dos primeras especies se fijaron en 0 en 2010. El Reglamento del Consejo (UE) N° 23/2010 prohíbe a buques de la UE retener a bordo, transbordar y desembarcar tiburón peregrino y gran tiburón blanco en todas las aguas de la UE y fuera de ellas; tiburón ángel en las aguas de la UE; raya común, raya mosaica y raya blanca en zonas específicas, y tiburón sardinero en aguas internacionales. El Reglamento de la UE (CE) N° 1185/2003 prohíbe el aleteo de tiburones, pero considera la emisión de permisos especiales para permitir la remoción de aletas en el mar de manera que las aletas y el cadáver puedan desembarcarse por separado en puertos distintos, a condición de que el peso de las aletas no supere el 5% del peso del tiburón entero. Portugal emite un promedio de 17 permisos especiales al año (CE 2010b). La UE está consultando alternativas para modificar el reglamento, las que incluyen exigir que todos los tiburones se desembarquen con las aletas naturalmente adheridas.
PAN OROP	La EU adoptó una CTP para los tiburones en 2009. CICAA, CAOI, NAFO, CPANE, SEAFO, SPRFMO, CCSBT (CNP). También es miembro de WCPFC, CCAMLR y CIAT a través de la membresía de la UE, pero no es activo en estas pesquerías.
Implementación de medidas en torno al tiburón	La disposición relativa a aletas-cadáver conforme a los permisos especiales emitidos según Reglamento de la UE (CE) N° 1185/2003, bajo los cuales operan algunos buques portugueses, puede no estar de acuerdo con la intención de la relación aleta-cadáver implementada por la WCPFC, CIAT, CAOI, CICAA, GFCM, SEAFO, CPANE y la NAFO, puesto que la relación aplicada por estas OROP se vincula con el peso del tiburón a bordo (es decir, normalmente el peso eviscerado y no el peso total). Sin embargo, la interpretación de la relación no se especifica en ninguna de las medidas de las OROP y la CICAA ha acordado dejar que los miembros interpreten la relación como mejor se adapte al funcionamiento de sus embarcaciones.
Participación en Convenios	CITES, CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento de la CMS.
Irán	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	14.000 t (1,7%) Informa las capturas en cuatro categorías, de las cuales dos son detalladas según especie. El tiburón de cola manchada representa el 80%.
Comercio de tiburones	Irán informó exportaciones insignificantes de productos de tiburón a la FAO a modo de aletas secas, no saladas, entre 2000 y 2007. Ni informó exportaciones durante ese período. Los filetes de tiburón se venden en el mercado nacional y la carne seca y salada se exporta a Pakistán. El resto de la carne se usa en las fábricas de harina de pescado, mientras que las aletas secas se trasladan principalmente a los Emiratos Árabes Unidos (EAU) sin control alguno, y pueden considerarse comercio ilegal (FAO 2009). Los datos que los Emiratos informan a la FAO no incluyen importaciones de aletas secas; sin embargo, alrededor de 450 t de aletas secas se exportan desde los EAU cada año (Departamento de Pesca de la FAO, 2009).
Pesquerías y ordenación del tiburón	Los tiburones se capturan principalmente mediante redes de enmalle caladas en el fondo y de deriva y como pesca incidental de la pesca de arrastre. Las principales especies capturadas son el tiburón cariblanco, el tiburón de cola manchada y el tiburón lechoso. Irán impone una temporada de veda total de seis meses para los tiburones, entre marzo y agosto. También prohibió la pesca de arrastre de fondo en el Golfo Pérsico desde 1993 y aplica restricciones a estas operaciones en el Golfo de Omán, las que pueden llevarse a cabo solo durante cuatro meses y medio al año. El tamaño de las redes de enmalle también está sujeto a normativa, la cantidad de pesqueros de arrastre se redujo de 69 a 38 y se recopilan estadísticas mensuales de captura y esfuerzo (FAO 2009).
PAN OROP	No existe información sobre la elaboración de un PAN. CAOI.
Implementación de medidas en torno al tiburón	La flota artesanal de Irán se considera como una de las principales flotas involucradas en la pesca del tiburón en la zona de la CAOI (CAOI WPEB 2009). No existen indicios de que Irán exija a los buques cumplir con la relación aletas-cadáveres requerida por la CAOI.
Participación en Convenios	CITES, CMS .
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento de la CMS.

Nigeria	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	14.000 t (1,7%) Informa capturas a la FAO en dos categorías. "Rayas, rayas látigo, mantas, nep" representan el 44% y "tiburones y rayas, nep", el 56%.
Comercio de tiburones	Informa exportaciones a la FAO solo de aletas secas sin salar, pero el volumen es insignificante, tal como el nivel de importaciones. Nigeria no aparece en los datos de importación de tiburones de Estados Unidos, Japón, Taiwán o la UE. Los datos de importaciones de Hong Kong correspondientes a 2008 identifican a Nigeria como el origen de 1,3 t de aletas de tiburón secas o congeladas (Oceana, 2010).
Pesquerías y ordenación del tiburón	No se pudo conseguir información sobre la naturaleza de la pesca del tiburón y su ordenación en Nigeria.
PAN	No hay información disponible.
OROP	CICAA (desde 2007).
Implementación de medidas en torno al tiburón	Nigeria no ha informado datos de la Tarea I (captura nominal) o Tarea II (captura y esfuerzo) (CICAA 2010) y tampoco ha entregado informes anuales desde que se incorporó a la comisión. No está claro si exige la relación de 5% entre aletas y cadáveres que requiere la CICAA.
Participación en Convenios	CITES, CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento de la CMS.

Reino Unido	
Captura de tiburones (% de captura total informada) y principales especies informadas	13.000 t (1,6%) Informa capturas a la FAO en 52 categorías, lo que incluye 39 especies. El 36% de la captura se informa como "rayas rajiformes nep", el 30% como tiburón mielga, el 7% como pailona y el 5% como "tollos y triáquidos nep".
Comercio de tiburones	Informa exportaciones a la FAO en nueve categorías, pero principalmente como rayas frescas/refrigeradas y tiburones frescos/refrigerados. No se identifican categorías de aletas de tiburón. Las exportaciones de productos de tiburón alcanzaron un promedio de 4.000 t entre 2000 y 2007, pero se redujeron a un promedio de 2.200 t desde 2005. Las importaciones llegan a unas 2.000 t de tiburones al año, compuestas principalmente por filetes de tiburón y tollo (<i>squalidae</i>) frescos/refrigerados y congelados. Las importaciones provienen de otros países miembros de la UE, Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelandia. Las exportaciones de productos de tiburón desde el Reino Unido se destinan principalmente a otros países de la EU.
Pesquerías y ordenación del tiburón	En las aguas costeras del RU, aguas de la UE y aguas internacionales, los tiburones se capturan en operaciones comerciales dirigidas, pesca comercial incidental y pesca deportiva dirigida e incidental. Con casi todas las artes de pesca (por ejemplo redes de enmalle, palangres, arrastre, redes de cerco, trampas, manuales) existen diversos niveles de captura dirigida o incidental de especies de tiburón. Las especies que se capturan incidentalmente pueden ser o bien retenidas o descartadas, dependiendo de su valor de mercado (Fowler et al. 2004). En 2007, los desembarques de tiburones desde embarcaciones del RU fuera de las aguas de la UE (principalmente de tiburón marrajo y azul), totalizaron unas 2.260 t, inclusive 76 t de aletas (Comité de Animales de CITES, 2009). El RU dejó de emitir permisos especiales de pesca para permitir el aleteo conforme a la derogación permitida por el Reglamento de la UE (EC) N° 1185/2003 y exige que las aletas vengán naturalmente adheridas al cadáver (CE, 2010). Existen CTP de la UE vigentes para el tiburón sardinero, el tiburón mielga y las rayas. Las CTP para los tiburones sardinero y mielga se fijaron en cero en 2010. El Reglamento del Consejo (UE) N° 23/2010 prohíbe a embarcaciones de la UE retener a bordo, transbordar o descargar tiburón peregrino y gran tiburón blanco en todas las aguas de la UE y fuera de ella; tiburón ángel en todas las aguas de la EU; raya común, raya mosaica y raya blanca en zonas específicas; y tiburón sardinero en aguas internacionales. En noviembre de 2010, entró en vigencia el AMP del RU en torno al Archipiélago de Chagos. Se trata del AMP cerrada a la pesca más grande del mundo y se espera que proteja a una amplia variedad de especies de tiburones y rayas (Zoological Society of London 2010).
PAN	PAN adoptado en 2004 (para las aguas del RU) y Plan de Acción Comunitario adoptado en 2009.
OROP	CCAMLR, CIAT, CICAA, CAO, CPANE. También es miembro de NAFO, CCSBT (CNP), SEAFO y WCPFC a través de la membresía en la UE pero no es activo en esas pesquerías.
Implementación de medidas en torno al tiburón	El requisito impuesto por el RU de desembarcar tiburones con las aletas naturalmente adheridas supera la exigencia sobre aleteo de las OROP. En respuesta a las recomendaciones y resoluciones planteadas por la CAO, el RU ha introducido cambios en los territorios británicos en el Océano Índico (BIOT): las rayas y los tiburones se registran por separado en las bitácoras de los palangreros; en 2006 se prohibió la remoción de las aletas de tiburones capturados en estas aguas; y cualquier tiburón capturado debe ser liberado o mantenido a bordo entero; no se permite la pesca dirigida del tiburón y se prohibió el reinal de acero para reducir al mínimo la pesca incidental de tiburones. Todos los tiburones que se encuentren a bordo durante una inspección deben estar registrados en la bitácora; se adoptó un nuevo método de procesamiento según el cual las aletas se cortan parcialmente pero se dejan adheridas y se doblan (Comité Científico de la CAO, 2009).
Participación en Convenios	CITES, CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	No es signatario del Memorando de Entendimiento de la CMS. El Reglamento de Comercio de Especies Silvestres de la CE, que pone en práctica el CITES en la UE, incluye en sus anexos las especies de tiburón enumeradas en los Apéndices de CITES (Comité de Animales de CITES, 2008). Según la Ley sobre Vida Silvestre y Campo (1981), que tiene jurisdicción sobre las aguas hasta 12 mn costa afuera, es un delito matar o dañar intencionalmente, o tomar o comercializar tiburones peregrinos. Se ha formulado un plan especial para esta especie que incluye medidas, objetivos e informes sobre los objetivos en un ciclo de entre tres y cinco años (Barriera 2008).

ANEXO 1 – PERFILES

Corea del Sur	
Shark catch (% of reported global catch) and main species reported	12.000 t (1,4%) Informa capturas a la FAO en siete categorías, de las cuales cinco se detallan por especie. El 87% es informado como "rayas, rayas látigo, mantas, nep".
Shark trade	Informa exportaciones a la FAO en seis categorías, aunque las exportaciones son limitadas (alrededor de 350 t/año de "tiburones nep, congelados" y unas 13 t de aletas de tiburón). El país es gran importador de productos de tiburón, con un promedio de 22.000 t/año en el período 2000-2007. Las importaciones consisten principalmente de tiburones, rayas y quimeras congeladas y algunos productos de tiburón frescos/refrigerados. Los datos oficiales sobre comercio del país se desglosan en las siguientes categorías: aletas de tiburón, tiburón mielga y otros tiburones, congelados; tiburón mielga y otros tiburones frescos y refrigerados; rayas congeladas; y aceites de hígado de pescado y derivados congelados. Las exportaciones han aumentado considerablemente desde 2007, con un promedio de 57 t de aletas de tiburón entre 2007 y 2009 (en comparación con 13 t entre 2000 y 2007) y un promedio de 885 t de productos congelados de tiburón (en comparación con 199 t). La mayoría de las aletas se envían a Hong Kong, mientras que los productos congelados se destinan a Nueva Zelandia, Uruguay y España. Corea del Sur es un importador considerable de rayas, con un promedio de 10.000 y 9.000 t/año, respectivamente entre 2005 y 2009. Los principales proveedores de rayas son Argentina, Chile, Estados Unidos, Uruguay y Canadá, mientras que los de otras variedades de rayas son Argentina, Brasil, Estados Unidos, Viet Nam, Uruguay y Tailandia. Las importaciones de tiburón mielga y otros tiburones congelados durante el mismo período alcanzaron un promedio de 2.800 t/año y la mayoría de los productos provienen de Taiwán, Japón, China y Singapur (KITA, 2010).
Pesquerías y ordenación del tiburón	No ha sido posible obtener información sobre la naturaleza y extensión de la pesca del tiburón y su ordenación en el país. Los observadores coreanos han informado sobre capturas de tiburón sedoso y tiburón ballena en operaciones con redes de cerco en la zona central-occidental del Océano Pacífico y de tiburón azul, tiburón sedoso, tiburón zorro de anteojos, tiburón marrajo de aleta larga y jaquetón oceánico con palangres, en la misma zona (Comité Científico WCPFC, 2010).
PAN	En 2007 se informó sobre el desarrollo de un PAN.
OROP	CCAMLR, CCSBT, CIAT, CICA, CAO, NAFO, WCPFC.
Implementación de medidas en torno al tiburón	Corea del Sur ha implementado recomendaciones y resoluciones adoptadas por organizaciones regionales de pesca, inclusive leyes para regular los requisitos de las OROP, el inicio de un programa de observadores y entrega de estadísticas de pesca. Aunque Corea del Sur introdujo columnas adicionales para el tiburón en las bitácoras de la WCPFC en 2009 (Comité Científico de la WCPFC, 2010), se opuso a que se adoptara la presentación de una lista extendida de especies de tiburón en las bitácoras de la CAO (Comité Científico de la CAO, 2009). El país aplica la relación de 5% entre aletas y cadáveres requerida por la CAO y la WCPFC (CCSBT, 2010).
Participación en Convenios	CITES, no CMS.
Implementación de medidas en torno al tiburón	En CITES, Corea del Sur solicitó una reserva a la inclusión del tiburón peregrino y el tiburón ballena en el Apéndice II. No es signatario del Memorando de Entendimiento de la CMS.

ANEXO 2

NOMBRES CIENTÍFICOS Y COMUNES EN ESPAÑOL			
Nombre común en español	Nombre científico	Nombre común en español	Nombre científico
Tiburón ángel	<i>Squatina squatina</i>	Raya de Nueva Zelandia	<i>Dipturus nasuta</i>
Tiburón ángel argentino	<i>Squatina argentina</i>	Tiburón oceánico de puntas blancas	<i>Carcharhinus longimanus</i>
Cazón de playa	<i>Rhizoprionodon terraenovae</i>	Tiburón zorro pelágico	<i>Alopias pelagicus</i>
Tiburón peregrino	<i>Cetorhinus maximus</i>	Tiburón de Java	<i>Carcharhinus amboinensis</i>
Azotador de ojos grandes	<i>Alopias superciliosus</i>	Tiburón de Pondicherry	<i>Carcharhinus hemiodon</i>
Raya gigante	<i>Raja binoculata</i>	Tiburón sardinero	<i>Lamna nasus</i>
Tiburón limón	<i>Carcharhinus acronotus</i>	Raya africana	<i>Urogymus asperimus</i>
Tiburón de puntas negras	<i>Carcharhinus melanopterus</i>	Pailona	<i>Centroscomnus coelolepis</i>
Tiburón aletinegro	<i>Carcharhinus limbatus</i>	Tiburones réquiem	Family Carcharhinidae
Tiburón azul	<i>Prionace glauca</i>	Marrajo salmón	<i>Lamna ditropis</i>
Pintarroja colilarga de bambú	<i>Chiloscyllium punctatum</i>	Tiburón gris	<i>Carcharhinus plumbeus</i>
Tiburón toro	<i>Carcharhinus leucas</i>	Pez martillo	<i>Sphyrna lewini</i>
Tiburón coralino	<i>Carcharhinus perezi</i>	Tiburón cazón	<i>Galeorhinus galeus</i>
Raya común	<i>Dipturus batis</i>	Marrajo común o de aleta corta	<i>Isurus oxyrinchus</i>
Tiburón de cobre	<i>Carcharhinus brachyurus</i>	Tiburón sedoso	<i>Carcharhinus falciformis</i>
Raya de cola plumosa	<i>Pastinachus sephen</i>	Pintarroja colilarga esbelta	<i>Chiloscyllium indicum</i>
Raya santiaguesa	<i>Raja naevus</i>	Pintarroja	<i>Scyliorhinus canicula</i>
Especie de quimera	<i>Hydrolagus novaezealandiae</i>	Tiburón martillo o cornuda cruz	<i>Sphyrna zygaena</i>
Pez elefante	<i>Callorhynchus milii</i>	Tiburón de cabeza plana	<i>Scoliodon laticaudus</i>
Tiburón dentiliso	<i>Carcharhinus isodon</i>	Tiburón lanza	<i>Glyphis glyphis</i>
Pejepeine de agua dulce	<i>Pristis microdon</i>	Tiburón mielga	<i>Squalus acanthias</i>
Tiburón del Ganges	<i>Glyphis gangeticus</i>	Tiburón de cola manchada	<i>Carcharhinus sorra</i>
Raya del Ganges	<i>Himantura fluviatilis</i>	Musola tigre	<i>Mustelus lenticulatus</i>
Gran tiburón blanco	<i>Carcharodon carcharias</i>	Raya radiante	<i>Ambyraja radiata</i>
Green Sawfish	<i>Pristis zijsron</i>	Tiburón zorro	<i>Alopias vulpinus</i>
Pintarroja colilarga gris	<i>Chiloscyllium griseum</i>	Tiburones zorro	Genus Alopias
Quelvacho	<i>Centrophorus granulosus</i>	Toro bacota	<i>Carcharias taurus</i>
Tiburón martillo	Genus <i>Sphyrna</i>	Tiburón tigre	<i>Galeocerdo cuvier</i>
Tiburón trompudo	<i>Carcharhinus macroti</i>	Raya mosaica	<i>Raja undulata</i>
Quelvacho negro	<i>Centrophorus squamosus</i>	Tiburón ballena	<i>Rhincodon typus</i>
Galludito	<i>Centrophorus uyato</i>	Rayas látigo	Family Dasyatidae
Marrajo de aleta larga	<i>Isurus paucus</i>	Raya blanca	<i>Rostoraja alba</i>
Tiburones alfombra de cola larga	Family Hemiscyllidae	Tiburón cariblanco	<i>Carcharhinus dussumieri</i>
Marrajos	Genus <i>Isurus</i>	Pintarroja colilarga de manchas blancas	<i>Chiloscyllium plagiosum</i>
Tiburón lechoso	<i>Rhizoprionodon acutus</i>	Pez cuña manchado	<i>Rhynchobatus djiddensis</i>
Pez sierra	<i>Anoxypristis cuspidata</i>	Raya de manchas blancas	<i>Himantura gerrardi</i>
Musola gatusa o gatuso	<i>Mustelus schmitti</i>	Cornuda planeadora	Genus <i>Eusphyra</i>



TRAFFIC
the wildlife trade monitoring network

Matt Rand
Director
Global Shark Conservation
Pew Environment Group
901 E Street, NW
Washington, DC 20004, USA
Tel: +1-202-887-8841
Email: mrاند@pewtrusts.org

Glenn Sant
Jefe del Programa Marino Mundial
TRAFFIC
P.O. BOX U115
University of Wollongong
NSW 2522, Australia
Tel: +61-2-4221-3221
Email: glenn.sant@traffic.org